

ABC DE LA TRATA DE PERSONAS



ABC DE LA TRATA DE PERSONAS



ABC DE LA TRATA DE PERSONAS

Aporte de trabajadoras sexuales
a otros grupos de la sociedad civil



-Notas de discusión-



**Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer
"Elisa Martínez", A.C.**

(México, D.F. 2013)

Autores:

Elvira Madrid Romero,

Jaime Alberto Montejó Bohórquez

Rosa Icela Madrid Romero



Esta licencia permite copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:



Atribución: Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra)



No Comercial: No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas: No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Este libro tiene una licencia Creative Commons Reconocimiento-No-Comercial SinObrasDerivada 2.5 México License. Para consultar las condiciones de esta licencia se puede visitar: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/mx/>

© Elvira Madrid Romero

© Jaime Alberto Montejó Bohórquez

© Rosa Icela Madrid Romero



Coordinadores de la Colección: Trabajo Sexual, Trata de personas y Sociedad:

Jaime Alberto Montejó Bohórquez

Elvira Madrid Romero

Este libro ha pasado por un estricto proceso de dictaminación.

1a Edición 2013

D.R. Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M.A.C.

Diseño gráfico: Colectivo Miserables Libertarios

Dibujos: Jesús Rubí

Impreso y hecho en México/*Printed and made in Mexico*

La Flor Marchita



*Un día nací de su retoño,
Tronco de palo,
Era ella la que me trajo al mundo
Para luego abandonarme
Entre su propia sangre roja,
Como el carmesí,
Pero pálida,
Sin aliento amoroso
Que se hundió
En el mar del alcohol y el olvido
Y así crecí
Sobre ese mundo despiadado,
Brusco,
Rudo,
Donde me vi
Bajo un monstruo
Con vestido de mujer,
Sintiendo sus garras filosas
Sobre mis tiernas carnes,
Indefensa florecita,
Parecida a un cempasúchil,
Con mi propio aroma agradable,
Pero triste.
Y hoy me miro deshojada y marchita,
Sólo el viento me acompaña,
Arrastrando mi existir,
Mientras que la esperanza
Me huye toda altanera
Sin querer saber de mí
El sol y las estrellas,
No reluce mi existencia,
Y entre carcajadas
Me anuncian mi realidad.*

Directorio de La organización	9
Prólogo	11
El trabajo cotidiano	13
Introducción	15
Justificación	17
El ABC de la Trata de personas	19
Trata de personas y explotación sexual	21
Pornografía	25
El turismo sexual	30
Palabras de trabajadoras sexuales sobre Trata de personas	32
Anuncios, clientes y negocio redondo	39
La prohibición de anuncios sexuales	39
“Con la mira en el cliente de servicios sexuales”	43
Negocio redondo	50
Evasión de cuotas patronales e ingresos generados	51
Trabajadoras sexuales adultas libres	53
Contexto social	55
XIV encuentro nacional	55
Trata de personas a través del Internet	63
Niños y adolescentes transgénero en situación de Trata	66
Trata de personas en Santa Marta Acatitla	74
Trabajadoras sexuales en México son víctimas del ‘narco’	76

Asamblea general de trabajadoras sexuales:

Miriam González Mata, Patricia Mérida Ortiz, David Avendaño (Krizna), Claudia (Guadalajara), Ana (Chiapas), Lupita (la Merced), Kasandra, Adriana, María, Lupita, Lupe, La china, Ana, Alejandra, Maritza, Rocío, Amanda, Gloria.

Elvira Madrid Romero, fundadora de **Brigada Callejera** y presidenta de la organización. Así mismo, coordinadora del programa de salud comunitaria.

Rosa Icela Madrid Romero, fundadora de **Brigada Callejera** y coordinadora del programa de promoción y relaciones. Responsable de las condonerías El Encanto del Condón.

Jaime Alberto Montejo Bohórquez, fundador de Brigada Callejera y coordinador del programa de comunicación y prensa.

Elvira, Rosa y Jaime, son activistas con trabajo en Sida, que han dado una respuesta civil a la Trata de personas y la prostitución forzada e infantil, durante los últimos 20 años.

Autores del manual:

Trabajadoras sexuales de la **Red Mexicana de Trabajo Sexual** – Jalisco: Lucía, María, Fernanda, Olga, Lupe, Maritza, Adriana, Miriam, Patricia, Claudia, Lupita, Chela. Elvira Madrid Romero, coordinadora de los talleres que dan origen a estas reflexiones. Rosa Icela Madrid Romero, supervisora de los talleres y reportera gráfica. Jaime Alberto Montejo, responsable del seguimiento etnográfico.

Coordinación editorial: Colectiva. Jesús Rubí, caricaturista, responsables de los dibujos que ilustran las reflexiones. Colectivo Miserables Libertarios, diseño gráfico. Pedro Cote Baraibar, fotos contraportada.

Cómo se rige Brigada Callejera:

La autoridad máxima de la organización es una “asamblea general” de trabajadoras sexuales, que le dieron sentido al objeto social de la misma y señalan qué acciones emprender en la actualidad de acuerdo con los estatutos de la misma. Así mismo, cuenta con una “mesa directiva” (patronato), donde participan activamente trabajadoras sexuales desde el año 1998. Adicionalmente, cuenta con un “consejo externo asesor”, integrado por especialistas en salud, administración de empresas y periodismo.

A partir del 4 de marzo de 2013, Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, se suma a la RED-LAC de la Alianza Global Contra la Trata de Mujeres (Global Alliance Against Traffic in Women, GAATW), en un esfuerzo por globalizar su resistencia contra esta práctica mercantil y contra todo tipo de explotación, que deshumaniza a las “personas tratadas” y que además violenta a las trabajadoras sexuales en la respuesta gubernamental contra dicho flagelo, centrada en la represión policíaca solamente.

Para la GAATW, la respuesta ante la Trata de Mujeres, se enmarca dentro de la migración de género y de contextos laborales, así como de la compleja realidad de las mujeres. La GAATW, señala que las estrategias Anti-trata deben reflejar situaciones concretas y responder a ellas y no piensa que una solución global, pueda resultar sostenible en todas las circunstancias.

La Brigada Callejera nos ofrece aquí el fruto de años de esfuerzos en un proceso creativo con profundo compromiso social.

Sus temas no son fáciles, su compromiso por presentar y esclarecer las injusticias padecidas por un sector muy importante de la sociedad mexicana es evidente desde el título: ABC de la Trata de personas.

El trabajo aquí presentado es una magnífica exposición de la fusión de aquellos métodos de investigación que empiezan “abajo y a la izquierda”, métodos que en la academia son denominados etnográficos, de observación participante, y/o de investigación acción pero que raramente logran aterrizar y reflejar la realidad tan bien como el trabajo presentado aquí.

Vemos los resultados del trabajo que una organización como la **Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer Elisa Martínez AC**, emprende. Es una tarea imprescindible para darles la voz a los y las sin voz.

“Producto de muchos encuentros, talleres, declaraciones y manuscritos y tareas de lecturas”, estas reflexiones aparecen como una creación de especialistas en el tema y que lo son principalmente por sus experiencias vividas en carne propia sobre la Trata y la explotación sexual.

Las contribuciones que brinda este documento serian imposible de encontrar desde un “afuera” de las situaciones vividas y ésta es una de las razones de su valor incalculable.

Además de estar alimentada, como lo dice la cita anterior, por las vivencias directas de compañeras y compañeros en las calles de México, sujetos a la más abyecta explotación y discriminación, estas reflexiones, están nutridas por lecturas, por aprendizajes conceptuales y metodológicos, y todo aquello que en discusiones colectivas, la Brigada Callejera ha decidido incluir para tomar la voz de los sin voz.

Revisando los capítulos, encontramos temas como el contexto social de la Trata sexual, las marcas que el género deja en el trabajo y la explotación sexual, los derechos de las víctimas, acciones y resistencia frente a la Trata, y marco jurídico internacional sobre Trata de personas.

Es todo un programa de liberación que emerge desde las mismas personas que sufren y que luego se sistematiza magistralmente. Basta revisar su bibliografía y hemerografía para vislumbrar las horas de reflexión profunda alimentada por todas esas lecturas que posibilitaron la elaboración de estas reflexiones.

Este trabajo intelectual se encuentra anclado, arraigado, en la pluralidad de experiencias vividas de explotación discriminación y abuso, acompañadas por una lucidez de consciencia política.

“Estamos haciendo política con gente a quien nunca se les ha tomado en cuenta...”. Lo logran “a través de una organización empeñada en construir consciencia comunitaria sobre la Trata, a pesar de los riesgos...”

Nada los/las amedrenta y por eso invito a lectores de estas reflexiones, a hundirse en este mar de voces de las y los actores que sobreviven honrosamente esta explotación que debería de avergonzar a la sociedad mexicana.

Sylvia Marcos

¿Cómo fue que una organización con trabajo en Sida, decidió movilizarse ante la trata de personas y la explotación sexual infantil?



Si bien es cierto que en Brigada Callejera nos dedicamos a la promoción de la salud, también reconocemos que no podemos romper la cadena de transmisión del VIH/Sida y otras infecciones sexuales (ITS), como el virus de papiloma humano (VPH) relacionado al cáncer cérvico uterino, si persiste la discriminación hacia nosotras las trabajadoras sexuales; la explotación económica y sexual de personas menores de 18 años y adultas; la revictimización de quienes han sido objeto de Trata sexual, en operativos policíacos de combate al crimen organizado y a la Trata de personas y delitos relacionados; y, la utilización de tales actuaciones de la policía, para justificar proyectos de limpieza social de nuestra presencia y no para ofrecer una alternativa viable, a las víctimas de dicho delito.

La violencia hacia las mujeres, tiene repercusiones en nuestra salud y nos causa malestar, enfermedad y la muerte misma; y las trabajadoras sexuales, no somos la excepción. La Trata de personas y la explotación sexual, son una forma de violencia y su relación con el deterioro de nuestra salud, es notable.

Es así como desde 1995, incorporamos la movilización social ante la explotación sexual infantil - adolescente y adulta, en el entendido que las trabajadoras sexuales, así como nuestras hijas e hijos, no alcanzaremos un estado de completo bienestar social (salud), mientras seamos objeto de Trata de personas. Situación que trae consigo secuelas físicas, psicológicas y sociales, tales como el VIH/Sida, lesiones del virus de papiloma

humano (VPH) relacionado con el cáncer cérvico uterino, el síndrome post- traumático, esto es, padecer ansiedad extrema, ocasionada por un suceso muy traumático, el síndrome de Estocolmo, que consiste en enamorarse del secuestrador, la pérdida de la patria potestad de nuestros hijos menores de 12 años autorizada por códigos civiles, sin olvidar el robo y cautiverio de nuestros hijos en manos de padrotes y madrotas.

El documento que a continuación presentamos es una selección especial del libro *“Reflexiones básicas sobre Trata de personas para la movilización comunitaria de las trabajadoras sexuales contra todo tipo de explotación”*. En esta ocasión, incluye textos de discusión elaborados como cuadernos de trabajo escritos entre 2004 y 2012, con información relacionada con la Trata de personas y el trabajo sexual en México, producto del trabajo interno de **Brigada Callejera**.



La información que sirvió como base para hacer dichos cuadernos de trabajo, fue recopilada entre 1993 y 2012, en no menos de cincuenta diarios de campo escritos por una docena de activistas, la mayoría mujeres y la mitad de ellas, trabajadoras sexuales. También forman parte de estas “Reflexiones”, comentarios, reseñas y resúmenes de diferentes libros, revistas y otras publicaciones que hablan sobre la Trata de personas y las trabajadoras sexuales.

Algunas de estas reseñas serán utilizadas para hacer audio cuentos e historietas y continuar así con la colección de cómic sobre Trata de personas, prostitución infantil y explotación sexual infantil y adulta que iniciamos en el año 2001.

Así mismo, retomamos información de por lo menos quinientos trabajos periodísticos, realizados sobre **Brigada Callejera** y las trabajadoras sexuales que le han dado sentido a la organización y que han abierto el espacio de **La Red Mexicana de Trabajo**

Sexual, como un lugar donde se pueden coordinar luchas contra la represión policíaca, la extorsión, la explotación sexual, la discriminación, la homo y trans fobia, el despojo de nuestras fuentes de trabajo y el feminicidio de nuestras compañeras.

La respuesta comunitaria que estamos dando las trabajadoras sexuales de **Brigada Callejera** ante la Trata de personas, forma parte del Programa Nacional de Lucha que propusimos en el año 2006, que fue pensado a 25 años.

El título que le hemos dado a este trabajo colectivo, responde a la necesidad de poder decidir trabajar en el sexo o no, a partir de nuestra voluntad y no de las intenciones de tratantes, padrotes, funcionarios públicos y activistas que buscan exterminar la prostitución, sin importar la violencia de que seamos objeto las trabajadoras sexuales.

Las trabajadoras sexuales y activistas que participamos en la elaboración de este documento, no nos oponemos a que el gobierno y otras personas disminuyan las causas que nos orillan a muchas mujeres de diferentes edades, a recurrir al trabajo sexual para ganarnos la vida. Tampoco nos oponemos, a que las causas que facilitan y reproducen la Trata sexual, sean atendidas. Tampoco nos oponemos al rescate de verdaderas víctimas de dicha situación. Nos oponemos a que se finja la reparación del daño, a que la violencia hacia nosotras las trabajadoras sexuales, se considere normal en los operativos policíacos y a que se lucre con la idea de que nos están rehabilitando, cuando por lo general, eso no está ocurriendo.

Es un conjunto de reflexiones, esto es, un cuaderno con indicaciones e información, que puede servir como herramienta de quienes buscan señalar ante otros grupos sociales, la diferencia entre Trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo sexual elegido personalmente, como una opción para ganarse la vida; frente a un sistema económico que privilegia el enriquecimiento sin límite de unos cuantos a costa de la miseria de millones de personas en todo el mundo.

¿Porqué un grupo de trabajadoras sexuales, decide compartir sus Reflexiones sobre la Trata de personas?

Porque “expertos” en el tema han escrito una cantidad impresionante de manuales, donde no nos da la palabra a las trabajadoras sexuales, y cuando ello ocurre, sólo es para tratarnos como víctimas o victimarias, sin reconocer nuestro derecho y necesidad de tomar decisiones, sobre la permanencia de cada una de nosotras en la industria sexual.

Porque en la mayoría de manuales y guías que conocemos, se aplauden los operativos contra la Trata de personas y la explotación sexual, donde la policía ejerce violencia extrema contra nosotras las trabajadoras sexuales, y ésta sólo es considerada un efecto colateral que puede corregirse con el tiempo.

Porque a la par que se implementan operativos policíacos contra la Trata de personas y la explotación sexual infantil, inspiradas en muchos manuales y otras publicaciones sobre el tema, se están llevando a cabo campañas de limpieza social paralelas en muchas ciudades de la república mexicana, donde las trabajadoras sexuales también somos expulsadas con lujo de violencia, con el pretexto de combatir la Trata de personas desde el gobierno.

Por que “expertos” en el tema, deciden cuál es la agenda legislativa, sin tomar en cuenta las necesidades de las trabajadoras sexuales, que resultan afectadas en su integridad, por las políticas públicas que emanan desde las nuevas leyes, que se hacen sin contar con diagnóstico alguno, como ocurrió con la nueva ley general.

Porque ya es hora que la opinión pública conozca que las trabajadoras sexuales, hemos asumido nuestro papel como protagonistas en la respuesta nacional hacia la Trata de personas con fines de explotación sexual, y rechazamos ser consideradas “objeto de protección” por parte del Estado mexicano y las ONGs; ya que en todo caso, sólo las trabajadoras sexuales nos liberaremos a nosotras mismas, de los yugos que tengamos, sin la ayuda de quienes no han sido invitadas por nosotras, a realizar esta tarea.

Por que dichos “expertos” y “abogados” de las “víctimas” de Trata y explotación sexual, toman decisiones por las personas afectadas, sin respetar sus necesidades y no aprueban que las trabajadoras sexuales, participemos en el diseño y ejecución de políticas públicas y leyes, que aborden la Trata de personas y delitos relacionados con ella.

Reseña del Apartado B “Diferentes enfoques y estrategias”, del Capítulo III “Enfoques y estrategias: principios y directrices”, del “Manual Derechos Humanos y Trata de Personas” de la “Alianza Global contra la Trata de Mujeres” (GAATW).



El enfoque moralista se centra en la Trata de personas con fines de prostitución, antes llamada trata de blancas, donde las trabajadoras sexuales llamadas “prostitutas” somos vistas como mujeres que corrompemos a los hombres y somos acusadas de propagar infecciones y pecado. Así mismo, asume que todas las mujeres que recurrimos a la prostitución, sólo somos objetos sexuales pasivos de la inmoralidad masculina que debemos ser “rescatadas” de la violencia machista, en la que hemos sido sumidas por nuestros “protectores-explotadores”. Según este pensamiento, las trabajadoras sexuales que han sido objeto de Trata, se buscaron lo que han obtenido por su vida libertina, o son un grupo de víctimas que han sido sacrificadas para que el instinto masculino, no corrompa a las mujeres decentes.

El extremo de este enfoque, es la prohibición del trabajo sexual en cualquiera de sus diferentes formas de ejercerse, donde se castiga a los empresarios del sexo, a las trabajadoras sexuales, a quienes nos reclutan y a nuestros clientes, sin distinguir entre esclavistas y quienes no lo son. Una forma de castigarnos a

El extremo de este enfoque, es la prohibición del trabajo sexual en cualquiera de sus diferentes formas de ejercerse, donde se castiga a los empresarios del sexo, a las trabajadoras sexuales, a quienes nos reclutan y a nuestros clientes, sin distinguir entre esclavistas y quienes no lo son. Una forma de castigarnos a

las trabajadoras sexuales, es prohibir los anuncios sexuales en los diarios. Otra modalidad de prohibición, es el llamado "modelo sueco" que considera que el cliente es un delincuente sexual que debe ser controlado, castigado y rehabilitado, convirtiendo a la trabajadora sexual, en "cómplice del delito", aunque no sea condenada legalmente por ello; donde se castiga el deseo de nuestros clientes, gracias al cual hemos salido adelante.

Otra forma de entender la Trata y la explotación sexual, es la del control criminal con el extremo de la tolerancia cero, auspiciado por el entonces alcalde de Nueva York, Rudolph W. Giuliani. Este enfoque del control criminal, busca contar con una legislación más severa para contener el delito, en este caso la Trata de personas, a través de la persecución y detención efectiva de quienes lucran con este negocio, que atenta contra la dignidad de las personas.

El enfoque centrado en la migración externa o interna, esto es, en la migración de un país a otro y la migración del campo o la ciudad o de una ciudad a otra, concentra sus argumentos en la necesidad de contener el "tráfico" ilegal de migrantes, endureciendo las políticas migratorias, a que son sometidos quienes desean viajar a otros países como el nuestro, para transitar o vivir en él. Esta manera de ver a la Trata de personas, somete a los migrantes a mayores riesgos en todo su trayecto hacia los lugares a donde se dirigen. El modelo sueco que considera criminales a los clientes de servicios sexuales, endureció su política migratoria para "prevenir la Trata de personas transnacional", esto es, procedente de otros países.

El enfoque basado en los derechos humanos, integra tres elementos donde no predomine uno de ellos en perjuicio de los demás: La prevención, la represión - persecución de tratantes - explotadores sexuales, y la protección de los

derechos humanos de quienes están “en situación de Trata de personas” y de quienes nos definimos a nosotras mismas como trabajadoras sexuales. La prevención llevada a las comunidades de origen donde son reclutadas las víctimas, a las localidades de tránsito, a donde son llevadas mientras llegan a su destino final, y las ciudades donde van a ser explotadas. Dicha prevención se lleva a cabo a través de campañas sociales, que no señalen a las presuntas víctimas de este delito y que no nos linchen moralmente a las trabajadoras sexuales que decidimos libremente, cómo ganarnos la vida. La represión del delito de Trata, basado en la investigación policíaca y no en la tortura, en acusaciones amañadas, ni en programas de limpieza social, que sólo buscan reubicarnos por la fuerza a las trabajadoras sexuales, en otros lugares alejados de las ciudades y peligrosos. Su fin es la promoción y defensa de los derechos humanos de las víctimas de Trata en todo el proceso de ubicación, detención y presentación de pruebas contra los tratantes y explotadores.

Trata de personas y explotación sexual:

El término “trata de blancas”, hacía alusión hasta el siglo diecinueve, a la condición de esclavitud en la que se encontraban supuestamente todas las “prostitutas”, ya que en ese entonces se buscaba abolir la “trata de negros” y con ella, la esclavitud de los seres humanos. Esta forma de llamar “al enganche y reclutamiento” de trabajadoras sexuales, nace en el interior del feminismo de la clase media de esa época, que además de pretender “redimir a la mujer caída”, buscaba “generar empleo bien pagado” para sus “redentoras”. Hay quienes llaman “trata sexual”, al tipo de trata que se realiza con fines de explotar la prostitución ajena. Con el tiempo el término “evolució” a Trata de personas, que la Convención de Palermo señala como:

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la

recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

Otras prácticas donde se presenta la explotación sexual, son la pornografía infantil y el turismo sexual infantil, así como la pornografía y el turismo sexual con personas adultas, particularmente mujeres que son forzadas a participar en dichas actividades, “como consecuencia de estar sujeta a una amenaza, la coacción, el rapto, la fuerza, el abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude”.

El concepto “**tráfico de personas**”, se refiere a la situación donde una persona paga para ser internada ilegalmente en otro país. Es el caso de los migrantes mexicanos y centroamericanos que viajan a los Estados Unidos, burlando a la migra. En este caso hay consentimiento por parte de quien “viaja” a otro país, siendo el caso de muchas trabajadoras sexuales, que buscan vivir al norte de la última frontera mexicana para ejercer su oficio.

El término “**explotación sexual**”, surge en los años setentas del siglo veinte, en el movimiento feminista europeo que buscaba la abolición de la prostitución (acabar con ella) y pretendía calificar como “violencia sexual”, la situación de todas y cada una de las mujeres “prostituidas”, sin hacer distinción entre prostitución forzada y voluntaria, ni entre prostitución infantil y adulta.

Los conceptos dominantes sobre la **“Trata de personas”** y la **“explotación sexual”**, consideran que todas las trabajadoras sexuales son víctimas de esclavitud y que cada que tienen relaciones sexuales, están siendo violadas. La víctima, no tiene voz propia, depende de la voz de sus rescatadoras de clase media, que la quieren rescatar hasta de sus propias decisiones.

Hoy en día se habla mucho de la **“explotación sexual comercial infantil (ESCI)”**, para hacer alusión a la situación de la infancia prostituida, reiterando la condición de violencia sexual que viven niñas, niños y adolescente en condiciones de prostitución.

Lo curioso es que por lo general, cuando hay operativos policíacos contra la trata y explotación sexual, las trabajadoras sexuales, somos el botín de guerra de los policías, a quienes nos cortan cartucho, nos sacan desnudas de los cuartos donde nos estamos ocupando, permiten que la prensa nos fotografíe sin ropa, nos extorsionen, nos roben dinero, celulares y joyas y en muchas ocasiones somos violadas con extrema violencia y de forma tumultuaria, obligadas a firmar declaraciones sin ser leídas y forzadas a acusar a otras compañeras o a nuestras dirigentas.

Hace poco más de cuarenta años, en los años setentas del siglo veinte, la prostituta californiana Scarlot Harlot, utiliza por primera vez el término trabajadora sexual para entender la prostitución, reivindicando nuestro derecho a disfrutar las prestaciones que el derecho laboral establece para otros oficios y profesiones, como el Seguro Social, el Infonavit, la pensión por jubilación o enfermedad; en contraposición al concepto de explotación sexual que nos convierte a todas en víctimas de violencia sexual.

Francisco Gómez Jara patentó el concepto de **“sexoservidora”**, haciendo alusión a la prestación de servicios sexuales,

restándole fuerza al aspecto laboral de nuestra identidad y relacionándonos con la servidumbre. Comercio sexual o sexo comercial, hacen referencia al intercambio económico que realizamos con nuestros clientes.

Prostituta, es una palabra despectiva que insulta a muchas compañeras y que nos califica moralmente como malas mujeres. Prostituida, hace referencia al hecho de que alguien nos prostituyó y evade la responsabilidad de quienes decidimos estar aquí.

Mujeres en situación de prostitución, privilegia nuestra condición femenina y nos sitúa como prostitutas, sin nombrarnos siquiera. Mujeres expuestas a la prostitución, a la Trata de personas y a la explotación sexual, equipara las tres situaciones y nos hace ver como personas exhibidas a un peligro.

Brigada Callejera retoma la definición de explotación sexual de “La guía anotada del Protocolo completo contra la Trata de personas”: “La explotación sexual significa la participación de una persona en la prostitución, la servidumbre sexual, o la producción de materiales pornográficos como consecuencia de estar sujeto a una amenaza, la coacción, el rapto, la fuerza, el abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude.”

La extorsión del crimen organizado (además de la de sus líderes o policías), también es una expresión de la explotación sexual que se extiende a lo largo y ancho de todo el país, como una de las secuelas de la guerra contra el crimen organizado y de todas las fuerzas en conflicto contra las trabajadoras/res sexuales.

Mientras los operativos policíacos, contra la Trata de personas y la explotación de la prostitución ajena, sea esta infantil y adulta (lenocinio: sacar provecho de la prostitución ajena,

facilitar los medios para que alguien se prostituya o regentear un burdel), sigan siendo razias, donde se ofenda e insulte a las trabajadoras sexuales, pocas víctimas que viven en condiciones de esclavitud o servidumbre sexual, colaborarán con las autoridades respectivas.

Pensamos que en tanto esos operativos sigan siendo un pretexto para abrirle las puertas a programas de limpieza social en centros históricos, como el del D.F. y otras zonas urbanas comprometidas con proyectos inmobiliarios o turísticos, ganarán muy poco respaldo entre las trabajadoras sexuales que son parte de la solución y no el problema que debe ser acabado, esto es, erradicado.

Pornografía:

El término proviene del griego pornographos, que significa el que estudia la prostitución. El diccionario de la lengua de la Real Academia Española del año 2001, tiene tres significados sobre la palabra "pornografía": Estas son: Un tratado acerca de la prostitución. El carácter obsceno de obras literarias o artísticas. Y, finalmente, una obra literaria o artística de este carácter. Ahora, como en todas las actividades relacionadas con el comercio sexual, hay quienes se oponen a ella y quienes la defienden dentro y fuera del feminismo y del movimiento internacional de derechos humanos.

Andrea Dworkin, feminista radical, señaló que "la pornografía nació en los años 60, paradójicamente como un producto de la contracultura, como un vehículo de liberación que iba en contra de la ley y los adultos represivos, pero hoy es una industria rentable, misógina y orientada a la producción y la exportación (...)". Toda su vida se opuso a dicha industria, por reducir a la mujer a un objeto sexual. Decía que de un lado estaban los productores de pornografía, a quienes, "elegantemente se les llama 'editores', pero no son más que unos padrotes porque

venden la imagen de una mujer una y otra vez y para siempre, a pesar de que ya hay cientos y cientos de imágenes”.

Durante toda su vida, Andrea continuó firme en su tarea: “destruir toda la pornografía” porque, según argumentaba en su iniciativa: “las mujeres disfrutan la degradación y la violencia si así les place a los hombres, dado que la sexualidad está definida por ellos y para ambos sexos (...). Bajo el patriarcado, la subordinación de las mujeres es erotizada y la violencia se ha hecho sexualmente atractiva”.

Lydia Cacho, quien ha denunciado casos de trata y explotación sexual infantil, nos dice que en la actualidad hay millones de personas que “siguen defendiendo el porno como “cool y progre” porque desconocen los alcances y contenidos de la ciberpornografía contemporánea. Nos indica que “en ese debate se infiltran todos los días miles de pedófilos que buscan abusar sexualmente de jóvenes, niñas y niños (...)”.

Cacho habla del renacimiento del efecto “Loliporn”, que es pornografía con niñas, apodadas “lolitas”, que en este momento es más violento que nunca; “todo ello producido al estilo “reality” haciendo creer a la audiencia adolescente en Internet, que a las chicas y chicos de 14 años les encanta estar en orgías con hombres adultos”. Continúa diciéndonos que “estamos frente a la ola de normalización histórica de la violencia sexual adolescente e infantil”, que hace parecer como natural a la violencia sexual hacia ellas, y nos advierte que “los pedófilos, esos hombres a quienes les gusta tener sexo con menores de edad, son transgresores convencidos de que podrán salirse con la suya”, y reitera que por ello “es tan importante sentenciar a los violadores directos, a los clientes del turismo sexual infantil y a los que les lavan el dinero, e insiste que sólo debilitando las redes de poder se debilitará a los pedófilos”, que a su juicio han tomado mucho poder, con el auge de la industria pornográfica.

Cacho concluye que “con el acceso universal a la pornografía, desde Internet hasta los celulares, la censura no tiene ni cabida ni sentido. Las ciberpolicías del mundo están rebasadas por el fenómeno, pero cada día mejoran sus técnicas y tanto periodistas como ciberactivistas se han convertido en aliados contra los pornopederastas”.

Nos comentan quienes se oponen a todo tipo de pornografía, que esta práctica hace que las mujeres nos convirtamos en una “cosa” para los hombres y no en sujetas sexuales con capacidad de decisión, ya que los varones nos cosifican, reproduciendo la idea de que estamos a su servicio, y que pueden hacer con nosotras lo que quieran. En este sentido, cosificar es convertir a las mujeres en objetos sexuales, en una relación no sólo de subordinación, sino de dominación, donde los hombres mandan –relación parecida a la que hay entre una cosa y quien la posee—. Pero esto no es todo, quienes así piensan, también consideran a las actrices porno (porno star, por sus términos en inglés), víctimas de violencia sexual “que han sido privadas de su condición humana y reducidas a juguetes sexuales”, en su forma de explotación (sexual) y en el peor de los casos, consideran que dichas intérpretes normalizan la pornografía, justificándola como algo “natural”.

Algunos personajes de la sexología, ciencia que estudia el comportamiento sexual de los seres humanos, “han modificado el significado original de pornografía y lo han redefinido como cualquier material erótico que induce a la violencia, violación y denigración de las mujeres”. El riesgo con esta definición, es hacerle eco a las campañas de censura realizadas contra diversas expresiones artísticas y culturales.

Otras feministas como Regina Larrea Maccise, nos expresan que por otra parte, “se encuentra el feminismo que considera que las mujeres sí son sujetos sexuales, que toman sus

propias decisiones. A pesar de que reconoce que existe una construcción – social – de la sexualidad; (Esto es, la forma en la que ejercemos nuestra sexualidad, es el resultado de actitudes, creencias, información y otras actividades que son promovidas o prohibidas en la sociedad), tanto masculina como femenina, que subordina a las mujeres a los hombres, y que las concibe como objetos sexuales de éstos, afirma que es posible lograr construcciones alternas en las cuales las mujeres se apropian de su cuerpo y de su deseo sexual, como sujetas sexuales autónomas. En este sentido, el placer de las mujeres se vuelve relevante y definitorio del ejercicio de su sexualidad. El sexo no es violento. Incluso el sexo objetivamente violento puede ser elegido por ellas, y en ese sentido provocarles placer. Para quienes se adhieren a este feminismo, las mujeres pueden participar en la industria pornográfica sin ser reducidas a un juguete sexual, ni violentadas cada vez que un hombre –o mujer– se excita al verla y oírla. Ser porn star (estrellas porno) es tan normal –y válido, autónomo, digno– como ser diputada o doctora”.

Sin embargo, hay quienes van más allá y a través del cine porno femenino, hacen toda una declaración política y una apuesta por el placer, como lo señaló en la revista barrial “Desinformémonos”, Isabel Cervantes y Arthur Lorot, en el que se reivindica “el derecho de las mujeres a decir lo que les gusta, lo que no les gusta, de expresar su placer, de explorar su fantasía erótica, de ver porno y de disfrutarlo, como lo explicó Marianna Palerm, una de las directoras de cine porno para y desde las mujeres, en el primer festival dedicado al cine pornográfico femenino”. Por su parte, Jennyfer Lyon Bell, directora estadounidense de “Matinée” y “Headshot”, añade que “la pornografía puede ser una fuente de liberación para las mujeres, incitándolas a conocer su cuerpo y a experimentar”. Lyon Bell, quien fundó la productora independiente Blue Artichoke Films, considera que existe un público para este tipo de

películas. “Empecé a hacer cine porno femenino con una meta política porque, como muchas mujeres, no me sentía reflejada en el porno tradicional, pero me di cuenta que mucha gente, tanto mujeres como hombres, buscan este tipo de películas”.

Otra cosa diferente a esto, es la pornografía infantil y adolescente con personas, hombres y mujeres menores de dieciocho años, y el porno forzado con mujeres adultas, frente al cual no cabría ninguna reivindicación política ni legal. Al respecto, Ernie Allen presidente y Jefe Ejecutivo del Centro Internacional para Niños Perdidos y Explotados, denuncia que “La vida de los niños explotados mediante la pornografía infantil, queda afectada para siempre, no sólo como consecuencia de los abusos sufridos por esos niños, sino también por el registro permanente que queda como consecuencia de esa explotación.” Añade que una vez que la explotación sexual tiene lugar, el perpetrador de esa violación sexual, quien lleva a cabo el abuso contra el niño, niña o adolescente, a través de la filmación de escenas sexuales, puede documentar esas violaciones en película o en video y dicha documentación puede convertirse entonces en una permanente “amenaza” para chantajear al niño por el resto de su vida y obligarlo así a someterse a continuar con ese tipo de relación y mantenerla en secreto.

Por ello, se debe castigar a quienes promueven la pornografía infantil, así como a quienes pagan por verla, a quienes hacen este tipo de películas o fotografías y a las autoridades que no persiguen este delito.

El turismo sexual:

Es una forma de tomar vacaciones con el fin de mantener relaciones sexuales, pagadas, que puede involucrar o no, Trata de personas, cuando sólo se involucran mayores de 18 años. Ahora, en todos los casos de turismo sexual infantil o adolescente, hay Trata de personas y explotación sexual, ya que quienes son menores de edad, no cuentan con el suficiente desarrollo de su personalidad, como para situarse libremente en el comercio sexual. El turista sexual es un viajero, nacional o extranjero que visita un lugar determinado, con el fin de contratar eventual o regularmente, servicios sexuales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que cada año se producen más de 600 millones de viajes turísticos internacionales. Un 20% de estos viajeros buscan tener sexo en sus visitas, de los cuales un 3% son pederastas que consumen prostitución infantil y adolescente. Esto supone más de 3 millones de personas que viajan por el mundo buscando sexo con niños, niñas y adolescentes.

La OIT añade que el Turismo Sexual Infantil, afecta a más de dos millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo, los cuales son obligados a ejercer la prostitución o a trabajar en pornografía. Dichos vacacionistas, son también los mayores consumidores de pornografía infantil, y proceden fundamentalmente de Estados Unidos, Alemania, Reino Unido, Australia y Japón.



Al respecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés: The United Nations Children's Fund), aclara que el turismo sexual infantil, es el principal motor de la mal llamada "prostitución infantil" (es decir, de la Explotación Sexual Comercial Infantil). Éste se ha desplazado del sudeste de Asia, donde las penas se han endurecido, hacia Latinoamérica, por su legislación permisiva y altos niveles de corrupción.

El número de niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial en México, ha sido estimado en 16,000, según datos de la publicación "Infancia Robada" del año 2000, divulgada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), UNICEF y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Este estudio revela que las víctimas se concentran en las ciudades más grandes del país y en los centros turísticos.

Esta situación ha obligado a que autoridades mexicanas, promuevan entre los empresarios del sector turístico, la firma de códigos de ética que protegen a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del turismo sexual, una de las modalidades de Trata de personas; lo que ha significado que se capacite a más de mil trescientos prestadores de servicios en el tema. Sin embargo, destinos como Acapulco, Puerto Vallarta y Cancún – Riviera Maya, no cuentan con ningún caso de castigo de turistas sexuales en el año 2011, según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, que por quinto año consecutivo cuestiona la situación en el país, donde estadounidenses, canadienses, europeos y mexicanos, cometen abusos contra la niñez en zonas de playa y ciudades fronterizas, promovidas en la propaganda como paraísos sexuales por la impunidad que obtienen quienes llevan a cabo dichas prácticas con menores de 18 años. Al respecto la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), afirma que la Trata de personas, es operada por grupos del crimen organizado que hacen que este delito se vuelva invisible.

Palabras de trabajadoras sexuales sobre Trata de personas en el XIV encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual, 2011, D.F.

Con esto de la Trata de personas, lo que realmente pretenden es retirarnos definitivamente del trabajo sexual, sin pensar en nuestras necesidades personales, no piensan si tenemos hijos o no qué mantener, a ellos eso no les importa.

Porqué no sale a la luz pública todos los abusos en contra de nosotras, que nos han maltratado a punta de pistola, que nos tratan como animales, que nos han exhibido (sic) en el periódico como si no fuéramos dignas, en sus operativos contra la Trata de personas.

En Guadalajara queremos que en su lucha contra la Trata de personas, respeten nuestra integridad y dignidad como mujeres, que el gobierno no pisotee nuestros derechos, cuando están buscando menores. Nos gustaría ser reconocidas como trabajadoras sexuales, como un trabajo como cualquier otro.

En la Merced, estamos alertas y a la defensa de los atropellamientos contra nosotras en sus operativos. Ahora, los medios de comunicación siempre afectan al trabajo sexual, con su amarillismo, sueltan mucha discriminación.

Existen muchos abusos de autoridad hacia nosotras, cuando llega la policía buscando mujeres forzadas o menores de edad. Eso de los operativos que avientan con los pretextos de las menores, madrotas y padrotes, nos faltan el respeto a nosotras y los verdaderos padrotes quedan libres.

La principal arma de la policía contra nosotras, son las menores de edad, aunque no haya ninguna ejerciendo la prostitución. La zona de la Merced era la más tupida de hoteles,

a hoy, ya no nos quedan tantos, los quitaron para convertirlos en tiendas comerciales.

En Orizaba, si tenemos algún problema de violencia, la policía no nos auxilia, pero si alguna de nosotras es señalada por algo, enseguida nos detienen. En Puebla, somos maltratadas por los dueños de los hoteles, que ante cualquier reclamo nos insultan y nos niegan el servicio y de eso ni siquiera podemos hablar.

Nos están catalogando a las trabajadoras sexuales y travestis, como víctimas o victimarias, quitándonos el derecho a hablar o decidir sobre nuestro cuerpo y actividad.

Crimen organizado y gobierno nos extorsionan y discriminan en el estado de México, nos piden cuotas, nos desaparecen, cierran nuestros lugares de trabajo y nos intimidan. El gobierno viola nuestras garantías en los operativos contra la Trata de personas, como si fuéramos delincuentes y victimiza a las compañeras sin que haya beneficios verdaderos para ninguna de nosotras.

Se generaliza en distintas ciudades, la “limpieza” de los centros históricos de gentes que dizque “afeamos” la ciudad, con el pretexto de detener a padrotes y tratantes. Se supone que los operativos contra la Trata de personas, iban a beneficiar a las trabajadoras sexuales, ya que se detendría a padrotes y madrotas y lo que ha pasado es que hemos perdido fuentes de trabajo y nos han reprimido con violencia.

La revictimización de nuestras compañeras en los operativos contra la Trata de personas, busca coartar la libertad de decisión y organización de nuestras compañeras. En Guerrero, pagamos cuotas excesivas a la policía, para que no hagan sus operativos en los hoteles donde trabajamos.

En los operativos contra la Trata de personas, las autoridades deberían tratarnos con respeto y amabilidad ya que no somos culpables de ningún delito. El gobierno debería reconocer nuestro oficio como un trabajo digno, para no ser maltratadas en los operativos contra la Trata de personas, como ocurre en la actualidad.

Queremos pensión, aguinaldo, vivienda, seguro social y en lugar de eso, nos reprimen en los operativos policíacos donde buscan menores y mujeres obligadas, que no siempre encuentran en los hoteles donde nos ocupamos con nuestros clientes.

Hay explotación sexual, cuando una es forzada a ejercer el trabajo sexual. No todas las trabajadoras sexuales estamos obligadas, unas lo hacen por necesidad, otras por gusto y algunas trabajan para un padrote que les exige una cuota diaria.



En algunos casos, la prostitución es una forma de violencia hacia las mujeres, pero en mi caso y el de muchas de mis compañeras, es una forma de ganarnos la vida para salir adelante.

No todas las mujeres que ejercemos la prostitución, somos esclavas sexuales. A veces, nosotras mismas somos esclavas de nuestro trabajo, porque nos gusta el dinero y las cosas buenas y no dejamos de trabajar para descansar un poco.

No es cierto que cada que pasamos con un cliente somos violadas por ellos. Eso es una mentira, lo que sí pasa es que

hay clientes y policías gandallas, que nos violan en algunos casos, pero la autoridad no lo toma en cuenta por tratarse de prostitutas.

Para nosotras, Trata de personas es obligar a una persona a mantener relaciones sexuales con otros hombres, para obtener un beneficio económico, por medio de amenazas, deudas, raptos, abuso de autoridad, compra venta o enamoramiento.

Preferimos que nos llamen trabajadoras sexuales, y no sexo-servidoras, prostitutas o víctimas de Trata de personas. Además, no nos parece que todas las prostitutas seamos esclavas, porque algunas decidimos ser trabajadoras sexuales, por voluntad o necesidad económica.

La prostitución no es una forma de violencia hacia las mujeres. La prostitución es violencia hacia los menores de edad y también hacia las mujeres obligadas a prostituirse, como cuando algunas de nosotras fuimos obligadas por el padrote a trabajar en esto; pero ya que estamos liberadas de él, trabajamos para nuestros hijos. En general, la violencia de la prostitución es ejercida por el gobierno, padrotes y madrotas, sin ellos no habría violencia en nuestro oficio.

Algunas compañeras sí son esclavas sexuales, otras lo fuimos y algunas no lo han sido, ni lo somos ahora que trabajamos por nuestra cuenta, sin rendirle cuentas a un padrote.

No existe violación en la prostitución, siempre y cuando haya un acuerdo con el cliente y un pago. Hay violación, cuando la relación sexual es contra tu voluntad, no hay un pago y no se respeta el acuerdo establecido o nunca lo hubo de nuestra parte como trabajadoras sexuales.

Para nosotras la trata de blancas es una forma de esclavitud, donde las personas son obligadas a prostituirse. Algunas son

obligadas sobre amenazas, por drogadicción, por violencia física, por necesidad, por tener dónde vivir, por alcoholismo, porque están enamoradas del padrote, por miedo que les hagan algo malo a sus hijos o familiares.

No todas las trabajadoras sexuales somos esclavas. Sólo algunas compañeras son esclavas sexuales, pero a las niñas, a todas se les violenta aunque digan que están por su voluntad.

Nos gustaría que el gobierno en lugar de maltratarnos, nos apoyara más, nos orienten y nos den información de a dónde acudir para denunciar prostitución infantil, porque cuando lo hemos hecho judiciales protegían a padrotes o les empezaron a cobrar protección para no detenerlos.

Todavía hay gente que cobra por dejarte trabajar en la calle, eso es explotación sexual y son madrotas, inspectores de salud municipal y policías. A mí, que me esclavicen los clientes, si pagan bien y vale la pena, ¿por qué no?

No todas las prostitutas somos esclavas sexuales. Eso significaría aceptar que no existe voluntad entre quienes nos dedicamos a la prostitución y que por lo tanto el gobierno debería salvarnos de ganarnos la vida de esta manera.

La prostitución es violencia hacia las mujeres, cuando la policía nos extorsiona o golpea y cuando el padrote nos obliga a darle una cuenta cada día. Pero también estamos quienes tenemos necesidad y voluntad de seguir ejerciendo este oficio, allí nadie nos violenta, más que la necesidad de llevar un taco a nuestros hijos.

Para nosotras, las que están obligadas a dar una cuota fija, diaria, mensual o por cliente atendido, son víctimas de explotación sexual. Aunque les cobren policías o padrotes, es igual.

Cuando hay operativos de la policía contra la Trata de personas, no nos tratan con respeto, sino como si fuéramos culpables de tener que ganarnos la vida de esta manera.

Víctimas de Trata de personas, son aquellos menores de edad y adultas que no tienen idea de sus derechos y son traídos mediante engaños para ejercer cualquier tipo de esclavitud, no sólo relacionada con la prostitución.

Víctima de explotación sexual, es una persona violentada por otra para vender sexualmente su cuerpo (prostitución), y así obtener un beneficio económico.

La policía no nos trata con respeto y compasión cuando hay operativos contra padrotes, nos suben agresivamente a las patrullas, con insultos y golpes, sin respeto alguno en toda la república.

Las autoridades no están reparando el daño de las víctimas de Trata, al contrario sólo se enriquecen a costa del sufrimiento de ellas.

El gobierno no toma en cuenta los intereses de las víctimas en los operativos contra la Trata de personas, sólo toma en cuenta sus propios intereses políticos y electorales, sin importar qué pasa con las víctimas.

El gobierno no protege la identidad de las víctimas de Trata, al contrario las exhibe en los medios y sólo proteger a quienes cuentan con recursos económicos o influencias políticas, cubriendo a los verdaderos delincuentes.

TESTIMONIO

Los folletos me parece una forma de expresarse libremente x que los pueden leer muchas compañeras y que se puedan dar cuenta que realmente no tienen x que aguantar amenazas ni golpes, para estar en este trabajo, y puedan trabajar libremente sin temor - y me gustaría, que verdaderamente ayuden a las personas que lo necesitan y no embarren a todos para ganar mas dinero o publicidad.

La prohibición de anuncios sexuales:

Al respecto, ¿Qué opinan un defensor de derechos humanos, el ex director del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida (CENSIDA) y un centro de estudios?

Ricardo Hernández Forcada, defensor de derechos humanos y activista con trabajo en VIH/Sida, declaró en su blog personal de Internet, que prohibir los anuncios sexuales, lejos de eliminar el problema de la explotación sexual por parte de terceros, resta capacidad a los y las trabajadoras del sexo libres de realizar su actividad con independencia, y los orilla a buscar la protección de un proxeneta que cuente con las redes de corrupción de autoridades para continuar trabajando. Esta clandestinidad favorece no sólo la explotación por parte de lenones, sino la extorsión por parte de autoridades policíacas y sanitarias, así como la exposición al VIH y otras infecciones de transmisión sexual al dificultar el acceso a los servicios de salud y a la información para la salud sexual, lo que redundaría en la diseminación del VIH.

Para el abogado, ésta disposición, está basada en un prejuicio que establece que quien anuncia es un delincuente, o que los servicios ofrecidos los desarrollará una víctima, sin considerar la posibilidad de que quien anuncia o quien ofrece el servicio, sea una persona independiente de una red de trata o explotación.

Considera que el único argumento que presentan las legisladoras es que se ha implementado la medida en España y que asumen que esta ha sido exitosa, sin aportar ningún dato que sostenga dicha valoración.

Denuncia que al prohibirse la oferta de servicios sexuales, se favorece a quienes se dedican a este trabajo de manera independiente, los cuales son ignorados por este tipo de iniciativas, que los dejan en manos de proxenetas, que “encuentran” la manera organizada de ofrecer dichos servicios. De este modo, este tipo de leyes resultaría, contraproducente.

Finalmente señala que el doble sentido de las frases, “prohibir los contenidos publicitarios que directa o indirectamente repercutan en el delito de Trata de personas” o “publicidad engañosa”, tiende a propiciar una cacería de brujas contra la publicación de contenidos sexuales en los medios de comunicación, de una manera moralista, que atenta contra las libertades sexuales, que con mucho trabajo se han venido consiguiendo después de siglos de prohibiciones.

Por su parte Jorge Saavedra, ex – director del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida (CENSIDA) en México Jefe de Asuntos Mundiales de AIDS Healthcare Foundation, mencionó que existe una iniciativa para prohibirle a las trabajadoras sexuales que contraten y publiquen anuncios por sus servicios, con la ilógica justificación de que con esto, se lucha contra la Trata de personas.

La verdad es que quienes serán más afectadas y afectados, serán las propias trabajadoras y trabajadores sexuales que están en todo su derecho a ejercer ese trabajo, comentó en su facebook. A decir de Saavedra, con una prohibición de este tipo no se acaba con el trabajo sexual, lo que se hace es mandar de nuevo a las trabajadoras y trabajadores sexuales a las calles para seguir siendo víctimas de la extorsión policíaca y de agresiones físicas o verbales.

El doctor sentenció que las prohibiciones en materia de sexualidad, nunca en la historia de la humanidad han dado

resultado. Por supuesto, continuó, se debe proteger a los menores, pero esto se logra estableciendo regulaciones y procedimientos claros.

Declaró que legalizar y regularizar el trabajo sexual, es una medida que claramente favorece la salud pública y por supuesto los derechos de las personas adultas, a ejercer o comercializar su propia sexualidad, si así voluntariamente lo desean.

Sentenció que quien obligue a un menor o a un adulto a realizar un trabajo contra su voluntad, debe ser severamente penado, pero no solo en el trabajo sexual, sino también en el trabajo agrícola, el trabajo con narcotraficantes, el trabajo de costureras, el trabajo de sirvientas.

Explicó que en la actualidad sabemos, que a muchas personas incluyendo a muchas menores de edad, se les explota en el servicio doméstico, en muchos hogares de clases medias y acomodadas en México.

Al respecto, preguntó: ¿Esta sería una razón para prohibir anuncios donde se busquen trabajadoras para servicio doméstico?; ¿También se prohibirán los anuncios para contratar peones para trabajos agrícolas?

Concluyó sus declaraciones en el sentido de que se puede llegar con las prohibiciones a absurdos no imaginables, pero pareciera ser que hay una tendencia a solo enfocarse, a prohibir todo lo que tenga que ver con sexualidad, dejando intocable o tolerable todo lo demás.

Ahora, El Centro de Estudios e Investigación en el Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), A.C., difundió un estudio sobre los avisos de oferta sexual en los periódicos mexicanos, realizado en agosto de 2010, donde muestra que los periódicos Reforma,

Metro y La Prensa publicaron en el lapso de tres meses 17 mil 884 anuncios de servicios sexuales que representarían ingresos aproximados de un millón 79 mil 621 pesos cada uno, mientras que El Universal y El Gráfico publicaron 13 mil 262 anuncios antes de suspender su publicidad que representarían ingresos por dos millones 270 mil pesos.

Agregó que el estudio revela que el 81 por ciento de quienes se anuncian son mujeres; 85 por ciento de ellas menores de 30 años; el 56 por ciento de los anuncios que especifican su nacionalidad, más de la tercera parte dicen proceder de Colombia y Venezuela y el 30 por ciento declaran ser personas originarias de Jalisco y le siguen Veracruz, Sinaloa y Sonora.

Asimismo mencionó que de los anuncios en que se especifica el lugar en donde se presta el servicio, el 60 por ciento lo ocupan las delegaciones del DF, destacando la delegación Cuauhtémoc, y el resto los municipios vecinos del Estado de México.

CEIDAS considera que **no hay que perder de vista que para desalentar la demanda de servicios sexuales**, esto es, a los clientes, **se debe reducir la oferta de servicios sexuales**, o sea disminuir la cantidad de mujeres que ofrecen sus servicios, y una de las formas para lograrlo, tiene como base la supresión de este tipo de publicidad en los medios de comunicación. No obstante, los intereses económicos que existen tanto en los medios de comunicación como los de las propias redes de explotación, se oponen a este tipo de medidas, argumentó el centro.

El estudio comentó que lo que es un hecho, es que hay un dilema ético que estos y los demás medios que publican este tipo de publicidad deben asumir y es la muy probable complicidad, aún involuntaria, con las redes de explotación sexual comercial que operan en México.

La pregunta obligada, prosigue el estudio, es si en el desarrollo del periodismo todo puede supeditarse al dinero, y si todo puede justificarse con base en argumentos de interés económico. Lo cierto es que nada, ni un peso ni miles de millones de ellos, justifican que se abra la puerta a la operación, protegida desde los medios de comunicación, de las redes de criminales más infamantes (esto es, que causa deshonor), que existen y que no son otras sino las redes de tratantes, es una de las conclusiones del trabajo.

El Universal dijo que ni este medio ni su tabloide (periódico) El Gráfico, publicarán “anuncios que podrían ser utilizados por traficantes de personas”, a fin de ayudar a combatir lo que expertos califican como un enorme problema de explotación de mujeres y niños en México.

“Convocamos a la industria periodística a que cerremos la puerta a estos criminales, no sólo en el ámbito comercial, ni únicamente en periódicos y revistas, sino que medios de gran penetración como la televisión, dejen de emplear estas temáticas”, indicó el presidente ejecutivo de El Universal, Juan Francisco Ealy. Por otro lado, el diario Reforma también manifestó que canceló los anuncios y que ni este ni su tabloide Metro aceptarán anuncios de servicios sexuales.

Reseña del reportaje titulado ***“Con la mira en el cliente de servicios sexuales”***, escrito por la periodista *Kajsa Claude*.

La publicación analiza el modelo jurídico sueco, que castiga al cliente de las trabajadoras sexuales, quienes sólo son reconocidas como víctimas de la prostitución y de la Trata de personas y no como sujetos sexuales con capacidad de tomar la decisión de vender servicios sexuales, sin que escondan o nieguen ante los demás, una situación de esclavitud.

La autora iguala la Trata de personas, entendida como todo tipo de prostitución, a la esclavitud de otras épocas y las reduce a objetos sexuales que deben ser tuteladas por el Estado, aún en contra de su “falsa libertad”, según argumentan las defensoras y defensores de este tipo de legislación, que se acerca bastante a la prohibición del comercio sexual.

La periodista nos dice que al comprar servicios sexuales, un cliente apoya el mercado de explotación sexual, la prostitución y la Trata de personas y nos recuerda que bajo la ley sueca, es un delincuente. Algunos países que han seguido el ejemplo de Suecia, son Islandia y también Noruega, que además prohíbe la compra de servicios sexuales en otros países.

Kajsa menciona que el sustento de la “Ley sobre compra de servicios sexuales” sueca, es que la demanda, esto es la clientela de las personas expuestas al sexo comercial, mantiene la prostitución, la Trata de personas y la explotación sexual. Sus argumentos retoman planteamientos del Informe de 2008 de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), que señala que la Trata de personas para fines sexuales, es la fuente de ingresos que crece con la mayor rapidez para el crimen organizado, con un total de 7,000 millones de dólares norteamericanos y es, según la ONUDD y Europol (Policía europea), la tercera actividad ilegal en lucro en todo el mundo, después del tráfico de armas y el narcotráfico.

Un ejemplo de lo anterior, es que sólo en Europa se explota anualmente a unas 500,000 mujeres, que pueden ser vendidas en repetidas ocasiones por el mismo tratante, con innumerables clientes de servicios sexuales, relata la ONUDD, sin diferenciar entre prostitución forzada y elegida, ni entre prostitución adulta e infantil. Tampoco se hace una diferencia entre la venta de una persona como esclava y la renta temporal de sexo.

La diferencia del “modelo sueco”, con respecto a otras legislaciones, es que sólo se castiga al cliente y al proxeneta, pero no a quien vende servicios sexuales. En ello radica su novedad y en el hecho, nos explica Kajsa, de poner en tela de juicio y castigar el antiquísimo derecho de los hombres a considerar el cuerpo de las mujeres, como si fuera algo que se puede comprar y vender como una mercancía.

Por otro lado, la **Red Mexicana de Trabajo Sexual** ha expresado en diferentes ocasiones, que castigar penalmente a los clientes de la trabajadoras sexuales, las hace cómplices de un delito que sólo existe “en la moral y las buenas costumbres”, impuestas desde el patriarcado para invisibilizar a la trabajadora sexual, esto es hacerla invisible ante los demás y mostrar como algo natural esa discriminación; además de legalizar la extorsión de que son objeto sus clientes de manera cotidiana en muchos países del mundo con sistemas jurídicos abolicionistas, prohibicionistas e incluso reglamentaristas. El otro asunto es que la ley sueca contra el cliente sexual, obliga a las trabajadoras sexuales a atestiguar contra ellos, los denuncien o no, lo cual las coloca en un dilema ético que en la práctica se resuelve a partir de las necesidades de cada “víctima” enviada con las autoridades judiciales.

La autora citada, asegura que la ley cuenta con el apoyo del 70% de la población y muchos consideran que es necesario establecer sanciones más rigurosas; sin embargo reconoce que quienes critican esta disposición legal, consideran que se está dificultando el trabajo de la policía al obligar a las prostitutas a abandonar la calle, haciendo más peligrosa y clandestina la situación de estas mujeres.

Uno de los logros de esta legislación contra el usuario de servicios sexuales, es que a juicio de las autoridades suecas,

ha disminuido la demanda entre el 13.6 y el 7.9%, que para las trabajadoras sexuales es un logro muy pequeño si consideramos que la demanda se ha trasladado al Internet y a los hoteles de paso. Una de sus limitaciones es que algunos hoteles son cómodos de usar y libres de riesgo para clientes y tratantes, por la falta de personal de la que adolece la policía sueca para la persecución de los clientes sexuales.



Al respecto, la comentarista aclara a los críticos de la ley sueca, que si los clientes encuentran a las mujeres en Internet, también la policía puede hacerlo con el trabajo intensivo que lleva a cabo, para impedir la Trata de personas a través del Ciber espacio.

Más adelante, la analista reporta cifras oficiales que revelan que actualmente en la ciudad de Estocolmo, capital de Suecia con 1,300,000 habitantes, hay 200 personas en prostitución en la calle y en 6 páginas web instaladas en otros países, la policía ha encontrado a 417 mujeres de 18 a 64 años, ofreciendo servicios sexuales, lo cual habla mucho de la clandestinidad del trabajo sexual en Suecia, pese a la nueva ley contra los clientes sexuales.

Una crítica que el movimiento internacional de trabajadoras sexuales ha hecho a dicho trabajo policíaco en el Internet, es que se invade la intimidad de las trabajadoras sexuales y las puede hacer presa de extorsión, se les vigila y persigue, sacrificando sus derechos civiles para poder detener a tratantes y clientes; así como para “rescatarlas” de una esclavitud, que no todas comparten ni asumen como tal.

Kajsa indica que una de las dificultades de la ley son las sanciones “leves”, que repercuten en la asignación limitada de recursos empleados en hacerla cumplir. Dichas sanciones consisten en una multa equiparable a 50 días de ingresos. Ahora, si la compra de servicios sexuales es proporcionada por la prostitución organizada, se le considera un agravante que se sanciona con libertad condicional, además de la multa. El intento de compra de servicios sexuales, es otro de los delitos contemplados en la ley contra el cliente sexual.

El número de condenas acumuladas entre 1999 y 2008, es de 590, consistentes en multa, sanción sumaria o se ha abandonado el proceso. En ese sentido, la investigadora considera que si

las penas fueran mayores, aumentarían los recursos asignados y el castigo sería en verdad disuasivo.

Con respecto a los clientes de servicios sexuales, Claude relata que en Suecia los hay desde la adolescencia, hasta hombres de ochenta años, que la mayoría tienen entre 30 y 50 años, pertenecen a todas las clases sociales, cerca de la mitad de ellos tienen educación universitaria, el 50% está casado y casi el 40%, tiene hijos.

La reportera comenta que hay clientes activos que participan en la venta de "personas expuestas" a la prostitución y funcionan como intermediarios. En otros casos el límite del cliente y tratante es impreciso. En México sería el caso de algunos promotores turísticos en destinos de playa y taxistas que promueven negocios de sexo a cambio de una "comisión", que puede ser en "especie", esto es, teniendo relaciones sexuales con trabajadoras sexuales.

Kajsa expone en su trabajo, que otros clientes establecen sitios web, se encargan de la contabilidad y encuentran vivienda a cambio de servicios sexuales. Continúa su análisis resaltando que los clientes suecos, desean "chicas nuevas", con particularidades tales como el de la raza a la que pertenecen las mujeres; determinando así la demanda de muchachas que son captadas por los tratantes.

Un aspecto que se presenta en Suecia, al igual que en todo el mundo, es que hay clientes que pagan más, por tener sexo sin condón. Ahora, si el condón es utilizado en países como México o Estados Unidos para castigar a trabajadoras sexuales o empleados de los lugares que se los entregan, tendremos una situación perfecta para la transmisión del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). El estudio no menciona este aspecto de la realidad cotidiana de quienes se ganan la vida como trabajadoras sexuales.

El origen de las “mujeres expuestas a la prostitución”, que son explotadas sexualmente en Suecia, según la autora del estudio comentado, en su mayoría es la ex Unión Soviética y son transportadas en coche o transbordador desde Alemania, Dinamarca, Estonia, Finlandia y Polonia; motivo por el cual las políticas públicas del gobierno sueco, han endurecido sus políticas migratorias. Esta situación, cuestiona si lo que se busca es combatir la Trata de personas transnacional, o la migración “irregular” como ha ocurrido en otros países de Europa y Estados Unidos, donde la xenofobia, esto es el odio hacia los extranjeros y el racismo (odio a otras razas diferentes), parecen haber inspirado leyes contra la población migrante, al amparo de la “lucha contra la Trata de personas”.

Con respecto a juicios morales emitidos por la periodista que publicó su trabajo de investigación en la revista examinada, está el mencionar que la prostitución contribuye a la inseguridad, cuando es la falta de legislación laboral la que favorece que el contexto social en el que se lleva a cabo el trabajo sexual, sea invadido por la delincuencia.

Otra condena moralista citada por la reportera, es considerar que vender el cuerpo, es una actividad que destruye al ser humano, olvidando que trabajadoras y trabajadores de todo el mundo venden su mano de obra en condiciones indignas de explotación laboral, situación que ha obligado a muchas mujeres a cambiar de oficio y preferir el trabajo sexual, en busca de una mejor retribución económica. Así mismo, al darle la voz a un policía sueco, refiere que muchas prostitutas están implicadas en actos de delincuencia grave, como el robo y el narcotráfico; cuando ha sido la clandestinidad en la que se ofrece y solicitan servicios sexuales, la que ha “sembrado” delincuencia en torno a este oficio.

Finalmente, Kajsa Claude informa que el gobierno sueco respalda a “las personas expuestas a la prostitución, Trata de personas y explotación sexual”, apoyando a quienes desean dejar de vender servicios sexuales, respaldándolas para un regreso feliz a sus países de origen y cambiando la conducta de los clientes; así como apoyo con médicos generales, ginecólogos y psicólogos.

Cabe añadir que en los años setentas y ochentas, eran los grupos feministas que apoyaban a las trabajadoras sexuales y ellas mismas, quienes señalaban que había oferta de servicios sexuales porque había demanda; enunciado que fue retomado por quienes no consideran el ejercicio del trabajo sexual como tal ni como un derecho humano, para tratar de establecer algún punto de referencia que conduzca a la abolición o exterminio de la prostitución; decisión que debería ser tomada por las sujetas sociales que trabajan en el sexo y no por quienes se proclaman así mismas, como las “salvadoras” de mujeres en situación de prostitución.

Negocio redondo, por Jaime Montejo.

Tomamos como referencia el 1.5% de la población femenina que se puede dedicar a la prostitución en países con las condiciones económicas señaladas en 1998 en el “Informe del Sector Sexual de la Economía”, por Lin Lean Lim de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): “El crecimiento de la prostitución probablemente esté ligado, como consecuencia inadvertida, a las políticas macroeconómicas de unos gobiernos que tienden a fomentar la urbanización rápida a expensas del desarrollo rural, a generar una mano de obra barata para la industrialización, a facilitar la exportación al extranjero de mano de obra femenina y a promover el turismo como fuente de divisas. Es muy posible que todos estos rasgos de las

economías modernas orientadas a la exportación, combinados con la cada vez más extendida falta de redes de seguridad social y la arraigada discriminación contra las mujeres, estén contribuyendo al desarrollo del sector del sexo”, indica la autora del estudio mencionado.

Considerando los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2010 del INEGI que contó a 57,481,307 mujeres, **la población total de trabajadoras sexuales, independientemente de su condición laboral de libertad, esclavitud sexual o servidumbre, infantil o adulta, es de 862,219 (1.5%)** en ese año. Sin embargo, para el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), el número de trabajadoras/res sexuales de 15 a 49 años de edad es de 122,920 en el año 2000, 104,973 mujeres y 17,947 hombres.

(Fuente: CONAPO, “Proyección de población por sexo, grupos de edad y por entidad federativa, 1995 – 2005”. Versión definitiva, agosto de 1999. Informes de los programas estatales de SIDA sobre el número de sexoservidor@s de 1998, 2000. Citado en el libro *Las guerreras de la noche. Lo difícil de la vida fácil*, de la doctora Patricia Ponce, Porrúa, Veracruz: 2008.)

Evasión de cuotas patronales e ingresos generados:

Los empresarios del sexo, evaden en México el pago de \$837.27 al mes por cuotas patronales al IMSS e INFONAVIT por cada trabajadora sexual que labora en sus establecimientos, sobre un salario base de 100 pesos diarios, lo que representa, casi 8,663 millones de pesos en evasión de cuotas patronales al año, que quedan en manos de quienes controlan los negocios del sexo comercial en México, con toda la impunidad que el sistema penal les prodiga.

<http://www.nominax.com/Calculadoras/C%C3%A1lculodecuotasIMSS/tabid/129/Default.aspx>

Una persona menor de edad entre 12 y 18 años, que ejerza la prostitución infantil o adolescente, puede generar en promedio (tomando como base a las más de 15 mil trabajadoras sexuales atendidas por **Brigada Callejera** en los últimos 15 años) entre 1,500 y 2,500 pesos diarios de utilidades resultantes de 15 a 25 servicios por cada una de ellas al día, tomando como referencia la cantidad de servicios sexuales que ésta población etaria realiza en la Merced, Distrito Federal; San Juan de Dios, Guadalajara; Morelia, Michoacán y Tijuana, Baja California.



Si tomamos en cuenta que por lo menos **la tercera parte de todas las trabajadoras sexuales son menores de 18 años, tendremos que 287,406 niñas y adolescentes, generan 262 mil millones de pesos al año**, tomando como base los 1,500 y 2,500 pesos diarios de utilidades, que genera cada trabajadora sexual, producto de la explotación sexual.

Si el PIB (Producto Interno Bruto correspondiente a la producción nacional mexicana de bienes y servicios) relativo a 2010, totalizó a precios corrientes (actuales en el año 2010) 13 billones 137 mil 172 millones de pesos, **el producto de la explotación sexual comercial infantil (ESCI), equivale al 2% del PIB nacional.**
<http://vectoreconomico.com.mx/files/pdfs/r07032011.pdf>

Trabajadoras sexuales adultas libres:

Ahora, una mujer adulta que trabaja en el sexo sin estar forzada por nadie a hacerlo, ya no rinde igual que una jovencita y tampoco se desgasta tanto ocupándose con tantos clientes, si es que tuviera la oportunidad de hacerlo.

Cabe mencionar que por lo menos la tercera parte de las trabajadoras sexuales tienen más de 45 años, lo que significa que hay días completos en los que no atienden a un solo cliente. La otra tercera parte está conformada por trabajadoras sexuales de 18 a 44 años, cuya productividad se encuentra entre 1.5 clientes al día por 6 días a la semana, lo que representa hasta 9 clientes en una semana (entre 8.6 y 8.1, según el Instituto Nacional de Salud Pública en el año 2003), aunque en ocasiones sólo atiendan a uno o 2 o a ninguno.
<http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo.php?id=000452>

Las trabajadoras sexuales adultas que ejercen la prostitución en libertad, esclavitud o servidumbre son 603,553 mujeres en

México, quienes tienen como vimos atrás, un promedio de 9 clientes a la semana, a quienes la mitad de ellas cobró en promedio 100 pesos por servicio de hasta 15 minutos y el hotelero cobró en promedio 60 pesos.

De estas trabajadoras sexuales adultas, entre el 22 y 30% están en contra de su voluntad o fueron presionadas con amenazas, violencia o mentiras a ejercer la prostitución.

Esto significa que los ingresos de las trabajadoras sexuales adultas está calculado en 28 mil 246 millones de pesos al mes, de lo cual deben pagar a terceras personas entre padrotes, sicarios del crimen organizado y funcionarios públicos, entre la tercera parte de sus ingresos y la mitad. Por otro lado los hoteleros y otros prestadores de servicios de cuarto, obtuvieron ingresos anuales entre más de 2 mil 824 millones pesos y poco más de 16 mil 947 millones de pesos.

XIV encuentro nacional: *México, D.F., 21 de julio de 2011, Por Mauricio Ángeles García del Colectivo Miserables Libertarios de Jojutla, Morelos, con la colaboración de Elvira Madrid Romero.*



En el marco del XIV Encuentro Nacional de Trabajadoras/es Sexuales, programado para los días 19, 20 y 21 de julio del presente año, se dan cita en un hotel ubicado en la delegación Venustiano Carranza, en el Distrito Federal, trabajadoras y trabajadores sexuales, procedentes de distintos estado de la República, entre éstos, Veracruz, Puebla, Estado de México, Distrito Federal, Morelos, Jalisco, Tlaxcala y Guerrero, así como organizaciones que se dedican a la promoción del autocuidado y la salud sexual y reproductiva, medios de comunicación alternativos y oficiales, un colectivo feminista de apoyo al trabajo sexual, un núcleo cooperativista y otros grupos afines, que adentrándose en una intensa y muy nutrida discusión, compartieron puntos de vista para acordar cuestiones de suma importancia para sus condiciones laborales, en un contexto de leyes federales que lejos están de promover una real protección a las condiciones laborales y de vida de este sector de la clase trabajadora.

Entre bromas, risas y sarcasmos, los participantes se adentraron en mesas de trabajo, donde dialogaron sobre la nueva ley anti-Trata (de personas) que se ha aprobado desde el gobierno federal, así como las implicaciones que tendrá directamente sobre su ejercicio laboral en el sexo comercial. Las opiniones al respecto manifestaron que esta nueva ley, lejos de castigar a los responsables directos de este tipo de crimen (políticos, empresarios del sexo, hoteleros, dueños y/o encargados de centros nocturnos, "polleros", restauranteros, entre muchos más), sólo violenta la integridad física y psicológica de quienes ejercen este oficio; "poniendo" chivos expiatorios para arrojar cifras y llenar planas "periodísticas" y notas rojas en la radio, televisión y prensa amarillistas.

Una nueva forma de esclavitud sexual y laboral, definieron los asistentes a la nueva ley anti-Trata de personas. El ambiente fue amenizado por un "doble sentido" que, lejos de caer en la

cotidiana vulgaridad con que los medios muestran a trabajadoras y trabajadores sexuales y a quienes practican una sexualidad diferente a la socialmente aceptada, nos recordó una realidad muy palpable en el contexto mexicano, que su machismo cultural promueve, pero que es señalado en una doble moral, que en lo público es purista y en lo privado se deja penetrar por el engaño.

Se mencionaron algunas condiciones sociales, comunitarias y personales que propician la trata y la explotación sexual: La falta de empleos bien remunerados. La falta de capacitación para el trabajo, accesible para todas las personas que lo necesitan. La falta de actas de nacimiento de muchos habitantes en México, que les hace estar en mayor riesgo de ser objeto de trata, ya que no existen para el registro civil y por tanto su búsqueda es más difícil. La extrema pobreza, que abastece con seres humanos, a la industria sexual. Las políticas migratorias de los Estados Unidos, que deportan a miles de mexicanos de regreso a la miseria. Es el caso del registro forzado de trabajadoras sexuales inscritas en zonas de tolerancia, que las obliga a pagar cuotas de extorsión a las autoridades municipales o estatales de salud, por su control sanitario. El abandono del campo por parte del gobierno, que lo sume en la pobreza y que obliga al campesinado, a migrar a las ciudades.

La homofobia, ese odio a quienes no son heterosexuales, esto es a gays, lesbianas, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales, que niega oportunidades a quienes no se declaran como heterosexuales y sólo les deja empleos mal remunerados como el de ayudante de cocina, corte y confección y por supuesto el ejercicio del trabajo sexual, además de la expulsión de la familia, la escuela y el trabajo que les deja el camino del trabajo sexual, a veces en condiciones abusivas como es la Trata de personas y la explotación sexual infantil. Aspectos psicológicos como la dependencia afectiva de algunas mujeres, niñas y adolescentes que se criaron carentes

de amor y que el padrote utiliza para generar una dependencia emocional hacia ellos. El apego al consumo exagerado y la idea de querer obtener una mejor posición económica sin mayores esfuerzos. La migración en condiciones de inseguridad, como las que padecen miles de migrantes que atraviesan el territorio mexicano en busca del sueño americano. Las condiciones de abandono de un sector importante de la niñez mexicana, que los pone en manos de explotadores sexuales.

La discriminación de las mujeres, que no permite obtener mejores condiciones de vida para ellas y sus hijos. La guerra contra el crimen organizado, que ha extendido el reino de los sicarios del narcotráfico, a los establecimientos mercantiles donde se ejerce el trabajo sexual. Los operativos policíacos contra la Trata de personas, llevados a cabo en lugares donde se ejerce el trabajo sexual, que han hecho más clandestino el ejercicio de la prostitución y más impune a quienes esclavizan a otras personas en contextos de sexo comercial. Conflictos sociales como el de Oaxaca en el año 2006, donde fueron compradas, secuestradas y engañadas muchas mujeres, niñas y adolescentes, en una sociedad donde en ese momento sólo imperó la ley del más fuerte. La corrupción de los funcionarios públicos, que venden protección a esclavistas sexuales.

El uso de agencias de empleo para reclutar a muchas mujeres con mentiras y forzarlas a ejercer la prostitución. La publicación de anuncios sexuales por parte de mafias dedicadas al negocio de la esclavitud sexual y también por parte de trabajadoras sexuales independientes. La oferta de capacitación en escuelas de modelaje, que son fachadas de otros negocios sexuales. El crecimiento exponencial (acelerado) de la delincuencia organizada, que ha encontrado en el secuestro de mujeres, niñas y adolescente, un gran potencial de negocio. La pérdida de la patria potestad de los hijos menores de doce

años, de las mujeres que se dedican a la prostitución, establecida en los códigos civiles y códigos de procedimientos civiles de toda la república mexicana.

El uso de la maternidad de las trabajadoras sexuales, como un mecanismo de control por parte de tratantes, explotadores sexuales y autoridades corruptas para tenerlas sometidas a su voluntad, está legalizado en los Códigos Civiles de la república.

Una respuesta del porqué es común que ministerios públicos no tipifiquen como Trata de personas el que un esposo prostituya a su pareja con sus amigos, es porque en 28 entidades federales

y en el Código Civil Federal, se considera una causal de divorcio prostituir a su esposa; excepto en el Distrito Federal, Guerrero, San Luis Potosí y Veracruz; motivo por el cual el ministerio público sólo lo considera un asunto de violencia familiar.

La demanda de los servicios sexuales forzados o infantiles. El uso de la prostitución como arma de control militar, sobre localidades indígenas que se han declarado en rebeldía, como ocurre en el norte de Chiapas, en torno a los municipios autónomos zapatistas. Algunas consecuencias que trae consigo la trata sexual son el VIH/Sida e infecciones de transmisión sexual (ITS), la represión indiscriminada de trabajadoras sexuales con el pretexto de buscar su rescate y rehabilitación, una permanente sensación de inseguridad ocasionada por la presencia de elementos policíacos, la incitación al odio hacia las trabajadoras sexuales a través de políticas públicas que



no escuchan a este sector social y finalmente, una larga lista de feminicidios sin esclarecer.

Al tocar el punto de la esclavitud sexual, de la que se habla mucho en los medios de comunicación en la actualidad, privación de la libertad que muchas almas piadosas han generalizado a todas y cada una de las trabajadoras sexuales, pero que en verdad corresponde más a la mitología urbana que a las condiciones de vida de cada compañera, algunos de los participantes hicieron manifiesto se deseo a “ser poseídas (os)”, no en un sentido peyorativo, sino defendiendo una postura de voluntad y libre decisión sobre lo que algunos de sus clientes solicitan en los servicios en el contrato social-sexual, pero que no necesariamente los sitúa en una posición de víctimas o esclavas (os). Sin embargo, lo sustancial fue identificar los casos de esclavitud y victimización sexual laboral de que son objeto personas vulnerables como niños (as), adolescentes, adultos y adultos mayores forzados a ejercer la prostitución.

En relación a la violencia que azota los contextos de trabajo sexual, participantes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, narraron los operativos policíacos que se organizan en su contra en una supuesta “lucha” contra la Trata de personas y la prostitución infantil. Por su parte, participantes de Orizaba, Veracruz, mencionaron los recientes asesinatos de dos trabajadoras sexuales que formaban parte de la **Red Mexicana de Trabajo Sexual**, quienes fueron ejecutadas por estrangulamiento y decapitación, respectivamente, por haber denunciado a promotores de la prostitución infantil en dicha ciudad. También, se recordaron las anteriores “cruzadas de limpieza” en el D.F., las cuales dejaron un saldo de varias muertes a lo largo de este y el pasado año, 2010 y 2011, respectivamente; que fueron asesinadas para garantizar la impunidad de un grupo de esclavistas sexuales que operan en la Calzada de Tlalpan de la delegación Benito Juárez, donde también fueron

detenidas trabajadoras sexuales cooperativistas, cuyo único delito fue organizarse al margen de los empresarios que controlan la industria sexual.

El segundo día de actividades, y segundo día del Encuentro, se abrió con nuevas mesas de trabajo, donde se abordó en un primer momento el tema de los derechos proclamados por naciones unidas para todo ser humano sin distinción de raza, sexo, edad, preferencia sexual, posición social, etc., aunque, concluyeron los participantes, son derechos de los cuales trabajadoras y trabajadores sexuales, y personas que ejercen una sexualidad diferente, no gozan ni les son respetados.



Posteriormente, el ambiente volvió a tomar un tono de humor ácido al realizarse una segunda actividad, consistente en la lectura de dos historietas animadas que tocan el tema de la explotación sexual y las condiciones sociales y económicas que la generan, y la situación de la homosexualidad masculina en nuestra sociedad, respectivamente, concluyendo que hay una gran red de prostitución, respaldada por este modelo económico y los gobiernos que lo representan que genera estas condiciones de explotación, y que vivimos en una sociedad marcada por la herencia del patriarcado y su cultura machista que no permiten la libre expresión y ejercicio de la sexualidad ajena a la heterosexualidad, como medida económica y cultural que se nos impone.

Entre bromas y en un ambiente de relax y doble sentido sano, los participantes reflexionaron sobre estos temas y mencionaron casos concretos de estas formas de discriminación. Otra conclusión importante de este día, y del Encuentro en general, fue la necesidad de que trabajadoras y trabajadores sexuales se organicen en torno a cooperativas de trabajo sexual y liberarse de padrotes proxenetas.

Destaca y, puede ser considerada la parte más seria del Encuentro, la identificación de las grandes redes de prostitución, como las mismas que se dedican al tráfico de infantes y todo lo que implica la actividad ilícita de la Trata de personas con fines de explotación sexual y promoción de la pornografía infantil, por lo que se insistió varias veces sobre una lucha encaminada a la erradicación de la Explotación Sexual y Comercial Infantil (ESCI), consecuencia última de un modelo económico que todo lo cosifica, al convertirlo en una cosa, en una mercancía, y una de las más grandes aberraciones que la patología (enfermedad) social generalizada, y el sistema (capitalista) que la propicia, engendra en nuestra sociedad.

Este día, y prácticamente el Encuentro, cerró con un divertidísimo show travesti, una nueva y no tan nueva forma de resistencia artística y cultural dentro del "talón", que nos escupe en la cara y nos recuerda que el arte no está encerrado en museos o salas de concierto, inaccesibles para la gran mayoría de la población.

El Encuentro finalizó formalmente el tercer día programado para su realización, alrededor de las 14:00 hrs., con una rueda de prensa donde se expusieron de manera resumida los acuerdos que se tomaron y las nuevas acciones a emprender en una lucha que busca reivindicar los derechos de las y los trabajadores sexuales como un sector más dentro del mundo

del trabajo que merece respeto y reconocimiento social, económico, político y laboral, y con un nuevo aire de esperanza, no la esperanza pasiva que fomenta el cristianismo y algunas otras ideologías, esto es, otras formas de pensar, que resulta de la unión de trabajadoras y trabajadores sexuales de distintas partes del país y el compartir experiencias de lucha en este contexto de trabajo.

Trata de personas a través del Internet. (*Creación colectiva*).

El envío de mensajes o fotos sexualmente explícitas a través del teléfono celular, práctica conocida como “sexting”, puede ser parte del cortejo para los jóvenes de la generación de Internet, según un estudio de la Universidad de Michigan (UM), que analizó el comportamiento de 3,447 jóvenes con edades de entre 18 a 24 años; reportó la agencia EFE en julio de 2012.

Dicho estudio reveló que “casi la mitad de los encuestados respondieron que participaba en el “sexting” y la mayoría de los que dijeron que habían recibido este tipo de mensaje señaló que también los había enviado, “lo cual sugiere que el ‘sexting’ es recíproco y probablemente ocurre entre parejas románticas”.

Una de las conclusiones de la investigación es que “debemos prestar atención a la forma en que la tecnología influye en nuestras vidas, incluida la sexualidad y nuestros comportamientos sexuales”.

Y no es para menos, si tomamos en cuenta que en el 2010, Internet tiene cerca de 1,500 millones de usuarios, 18,000 millones de páginas web y 250 millones de sitios web y cada vez más menores de 18 años, tienen acceso a la red.

Al respecto, la asociación mexicana “Alianza por el Internet” A.C., previene a padres, madres de familia y personal docente del uso abusivo del cortejo sexual conocido como “sexting”, con fines de Trata de personas hacia niñas, niños y adolescentes.

“Pantallas amigas”, iniciativa española que tiene como misión la promoción del uso seguro y saludable de las nuevas tecnologías y el fomento de la ciudadanía digital responsable en la infancia y la adolescencia, alerta sobre el incremento de problemas relacionados con nuevas formas de violencia sexual en el entorno digital como la extorsión y el acoso sexual por Internet.

El acoso sexual online a menores suele adoptar una estrategia de grooming, consistente en un acercamiento previo para ganarse con engaños la confianza de la víctima para luego, desde la cercanía, ejecutar la agresión o el chantaje, refiere, “Pantallas amigas” en su portal de Internet. El chantaje se facilita con la posesión por parte del agresor de imágenes íntimas de su víctima que amenaza con hacer públicas, comenta la asociación española citada.

Las técnicas utilizadas en el “cortejo o grooming”, son las mismas que se implementan para el secuestro, la extorsión, los fraudes, el acoso sexual y la Trata de personas, entre otros delitos cibernéticos, esto es, realizados valiéndose del Internet y parten de un mismo “tronco común”.

Este proceso puede llevarse en promedio hasta 6 meses, lo que nos deja ver que si bien no existe un perfil del acosador en Internet, algo que siempre los caracteriza es que son pacientes, aunque no siempre tolerantes, nos dice “Alianza por el Internet” A.C.

¿Pero en qué consiste “el cortejo” (grooming, en inglés) por Internet con fines de obtener concesiones de índole sexual, que pueden estar relacionadas con la Trata de personas, en su modalidad sexual?

Clara Isabel Fernández Rodicio de la Universidad de Vigo, Galicia, España, comentó que para “estructurar el proceso del grooming”, tomó en cuenta la opinión de diversos autores (Van Dan, 2001; Powel, 2007; Sheldon & Howitt, 2007; Sanderson, 2006), y el resultado es el siguiente:

1. El adulto procede a elaborar lazos emocionales (de amistad) con el menor, normalmente modificando su identidad.
2. El adulto va obteniendo datos personales y de contacto del menor.
3. Utilizando tácticas como la seducción, la provocación, el envío de imágenes con contenido pornográfico, consigue finalmente que el menor se desnude o realice actos de naturaleza sexual frente a la cámara web o envíe fotografías de igual tipo.
4. Entonces, se inicia el ciberacoso, chantajeando a la víctima para obtener cada vez más material pornográfico o tener un encuentro físico con el fin de llevar a cabo un abuso sexual, en la mayoría de los casos.

Ahora, cuáles pueden ser esas técnicas de seducción, a las que se refieren los autores que han descrito el “cortejo o grooming”? Halaga al menor para que muestre interés por el acosador. Averigua los gustos del menor para comentarle que comparten intereses similares. Le muestra gratitud por su “amistad”. Manifiesta compromiso en los diálogos expresados. Refuerza cualquier comentario que el menor considere importante para él. Se gana su confianza, estableciendo intereses comunes. No expresa nada que le haga perder su confianza. Le dedica tiempo, hablando de asuntos que son importantes para el menor, teniéndole mucha paciencia.

En otras palabras, el acosador capta la personalidad y expectativas de sus candidatos y dependiendo de las características de cada víctima en potencia, se adapta a las circunstancias como lo hacía “Casanova”, el gran seductor del siglo 18, cuyas técnicas explican María Dolores Ordóñez de la Torre e Irene Manzano Cifuentes, en su trabajo titulado “La seducción”.

Como lo expone “Alianza por el Internet” A.C., “el proceso de enganche, llevado a cabo en el Internet, no se basa en asustar al menor, se basa precisamente en cortejarlo, adularlo, hacerlo sentir bien, elevar su autoestima, su percepción de sí mismo, pero nunca de asustarlo”.

¿Cuáles son algunas recomendaciones que nos hacen los estudiosos de este tema? Al respecto, “Pantallas amigas” nos dice que es recomendable: **No proporcionar imágenes o informaciones comprometedoras** a nadie, ni situar dichas imágenes de manera accesibles, a desconocidos. Preservar la seguridad del equipo informático y la confidencialidad de las contraseñas. **No ceder al chantaje. Pedir ayuda.** Contar con el apoyo de una persona adulta de confianza es fundamental. Aportará serenidad y una perspectiva distinta.

Niños y adolescentes transgénero en situación de Trata de personas: *Trata sexual con niños gays, bisexuales, travestis, transexuales y transgéneros (GBTTT); así como explotación sexual con personas adultas GBTTT. (Creación colectiva).*

Omitimos hablar de intersexuales porque no conocemos a nadie que lo haya declarado y que haya reconocido su participación en actividades sexuales remuneradas en los 20 años de existencia de **Brigada Callejera** y su asamblea general la **“Red Mexicana de Trabajo Sexual”**. Tampoco tenemos información de niñas y adolescentes lesbianas o bisexuales,

que hayan tenido que recurrir al sexo comercial, por situaciones de discriminación con respecto a su orientación sexual.



Hechas estas aclaraciones, podemos comentar que poco se dice de este sector de la infancia y poco se sabe sobre su relación con procesos de Trata sexual. Han podido más los prejuicios morales que la intención de conocer y hacer algo a favor de estos niños y niñas trans, que lo sociedad relegó más allá de sus propios márgenes.

Las historias son diferentes y la orientación sexual, también. Algunas mujeres transgénero que trabajan en el sexo, señalan que se iniciaron en el comercio sexual, porque buscaban espacios para conocer a otras personas iguales como ellas y a hombres con quienes poder entablar una relación amorosa. Estos lugares, generalmente fueron bares, donde algunas de ellas se iniciaron en el consumo del alcohol y otras sustancias adictivas. Otras más, recurrieron a la calle, donde tuvieron el ejercicio del trabajo sexual a primera mano.

Algunas de ellas se perciben a sí mismas como transgéneros, otras como transexuales así como travestis, homosexuales o simplemente “vestidas”, apelativo coloquial (popular), que refiere a hombres que se visten de mujer y ofrecen servicios sexuales.

La mayoría de ellas y ellos, se inyectan aceite en senos, nalgas y otras partes del cuerpo o han recurrido a cirugías estéticas de implante. Muchas utilizan los métodos anticonceptivos inyectables o en formato de píldoras, para acentuar sus rasgos femeninos externos. Pocas, se han sometido a tratamientos hormonales con seguimiento médico especializado, pese a que ahora está de moda en México hacerlo.

La idea de que muchas y muchos de ellos no son heterosexuales por haber sido violados en su infancia, es un mito producto de la homofobia, ya que la mayoría reportó haberse iniciado sexualmente, sin haber sido objeto de violencia alguna.

Tampoco tenemos elementos para señalar que sus madres fueron trabajadoras sexuales, que les dejaron en el abandono y que por alguna razón el oficio de sus madres, los haya incitado a su ejercicio.

Ahora, mucha gente olvida que los niños gays, bisexuales, travestis, transexuales y transgéneros, han vivido situaciones de homofobia en sus hogares, vecindario, escuela y lugares de trabajo, que los ha lanzado a la calle. Así mismo, abundan los testimonios de quienes mostraron rasgos acentuados de amaneramiento y procedían de colonias populares, que tuvieron pocas posibilidades de salir adelante en oficios diferentes a ayudantes de cocina, estilistas y vendedores ambulantes. Otros, otras más, tuvieron la oportunidad de trabajar haciendo show travesti en centros nocturnos y la mayoría recurrieron al trabajo sexual para poder sobrevivir. También se pasa por alto el hecho de que si existieran más lugares de convivencia para gays, bisexuales, travestis, transexuales y transgéneros, donde el alcohol no sea el elemento que permita la convivencia, muchas, muchos de ellos, quizás no hubieran descubierto el mundo de la prostitución de esta manera.

Hay quienes reportan que llegaron al talón directamente, buscando dónde contactar hombres para tener sexo con ellos. Otros, otras, comentan que de ser “niños de la calle”, pasaron a ser jovencitos y jovencitas trans en situación de prostitución. También hay personas que fueron traídas desde sus pueblos por tratantes, hombres y mujeres de diferente orientación sexual, siendo todavía menores de 18 años. Las hay y los hay, que fueron “reclutadas y reclutados”, a través del engaño de sus familiares o de la venta directa. Algunos testimonios hablan de niños y adolescentes heterosexuales obligados a vestirse de mujer y a tener sexo con adultos desconocidos, por dinero.

Abundan quienes son originarias y originarios de pueblos indígenas y campesinos, que se vieron obligadas y obligados a viajar a grandes ciudades para realizar labores del hogar en casas particulares para ayudar a sus familias con recursos económicos y que al descubrir los lugares de reunión “gay, bisexual, travesti, transexual y transgénero”, donde además abundaban las drogas y el alcohol, se iniciaron en el sexo comercial, siendo todavía menores de 18 años; aunque hay quienes tuvieron sus primeros clientes, después de perder empleos formales, siendo ya adultas o adultos o por alguna necesidad económica apremiante, como es la enfermedad de algún familiar o la necesidad de costearle los gastos escolares a algún pariente.

Con respecto a la práctica de la explotación sexual entre “gays, bisexuales, travestis, transexuales y transgéneros” adultas y adultos, ha estado presente desde hace mucho tiempo. El cobro de derecho de piso, fue el producto de la alianza entre madrotas, reconocidas como tales por el Departamento del Distrito Federal (DDF), por funcionarios públicos corruptos que impusieron su cuota de extorsión para que las líderes de los entonces llamados “puntos de tolerancia”, verdaderas dueñas de la calle, cobraran a sus protegidas y de esa forma el dinero producto del trabajo sexual, fluyera hacia la clase política.

Sin embargo, hay casos donde el abuso económico ha sido mayor. Hay travestis, transexuales y transgéneros, que trabajan en el sexo, que son endeudadas, por ejemplo por su “líder” que puede contar con varias casas rentadas para que sus “hijas” (apelativo que le dan a las trans que están bajo su protección), ejerzan el trabajo sexual, que las envía “recomendadas” a otra ciudad, vamos a decir a Tlalpan o Buenavista en el D.F., a Michoacán, Guanajuato, Hidalgo, San Luís Potosí o Tabasco, entre otros estados; donde la otra “representante”,

les cobra por día, por tiempo ocupado con el cliente y hasta por hospedarlas. Dicha recomendación en el año 2012, es de cinco mil pesos.

También, se dan las “recomendaciones” en dólares para que las jóvenes transgénero, viajen a San Francisco y Nueva York Estados Unidos, así como a España, no sólo a trabajar en la calle, en una casa o un departamento, sino también para rodar películas pornográficas.

Quienes se han negado a pagar ese doble tributo, han sido amenazadas, golpeadas, picadas, atropelladas, balaceadas, e incluso asesinadas sin piedad; porque las dueñas de la calle no pueden tolerar este tipo de actitudes, que pueden ocasionar rebeliones, que pongan en riesgo su dinero o su libertad.

Hace poco más de diez años, conocimos a “José Luis”, un activista gay conocedor de la situación del VIH/Sida entre sus semejantes y otros sectores sociales, practicante de artes marciales y asistente a cursos y talleres sobre masculinidad, que se vinculó emocionalmente con una activista transgénero de la **Red Mexicana de Trabajo Sexual**.

Dicha relación provocó que nos enteráramos de primera mano, de cómo actúa un padrote gay. Su rutina era ir a lugares de encuentro de la comunidad “lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual”, conocer a otros “chicos gay” más jóvenes que él, “hablarles bonito”, esto es, no pedirles sexo luego, luego, sino más bien cotorrear con ellos, llevárselos a un departamento, para después de besarse mutuamente con ellos (sin caricias en genitales, ni sexo oral), acostarse literalmente a dormir, posponiendo la penetración para después; actitud que por supuesto enamoraba a la mayoría de sus candidatos, a quienes “abatidos y abatidas” por el enamoramiento, les iniciaba en el trabajo sexual.

Para ello contaba con el apoyo de “representantes” que regentean mujeres en la vía pública, pero que además cuentan con casas y departamentos, donde hombres y mujeres ejercían el trabajo sexual, bajo su explotación y “protección”.

“José Luís”, era el encargado de varios departamentos, de esa red de empresarios del sexo; sólo que los chicos que laboraban para él, no lo sabían y sin ninguna malicia, se turnaban para cobrar los servicios de sus propios compañeros, hasta que uno de ellos, “Eduardo”, fue detenido en una de esas casas que se encontraba en Ciudad Neza, por un judicial del estado de México, que visitó la casa de citas, haciéndose pasar por un cliente para más tarde detener a quien le cobró el cuarto, acusándole de tener a menores de edad, situación que nunca pudimos constatar ni a favor ni en contra del inculpado.

Por esta razón “José Luis” buscó ayuda legal para su trabajador y de esa forma, según él, “hacerle el paro” a quien estaba siendo acusado de lenocinio y corrupción de menores, ambos delitos con menores de 18 años. Sin embargo, los testigos que envió esta persona, ratificaron todas las denuncias del Ministerio Público y “Eduardo” fue condenado a 25 años de prisión.

Con el tiempo nos hemos dado cuenta, que padrotes como “José Luís” abundan y rondan los espacios de encuentro de la diversidad sexual. También los casos donde “travestis, transexuales y transgéneros” deben pagar doble tributo. Incluso tenemos documentados casos donde “abusadores” como José Luís, transmiten intencionalmente el VIH/Sida, a quienes se negaron a seguir siendo explotadas o explotados por estos padrotes “gay, bisexuales, travestis, transexuales o transgéneros”, e incluso a activistas con trabajo en Sida, para hacerles depender del medicamento antirretroviral y prometerles acceso a tratamientos que muy pocas personas pueden

disfrutar; con tal de hacerles declinar su participación en la respuesta nacional por el acceso universal.

En el mundo “gay, bisexual, travesti, transexual y transgénero”, el engaño como estrategia de reclutamiento está presente, como también las ganas de impresionar a su “marido” con dinero y mantenerlo, sin que tenga que trabajar. También el endeudamiento, en su caso para el pago de cirugías y tratamiento hormonal.

Es el caso de “Alexa”, trabajadora sexual transgénero, quien prosperó en su negocio y estableció “clínicas de masaje”, con el apoyo de policías ministeriales del estado donde radicaba. En dichas clínicas ejercían el comercio sexual mujeres y mujeres trans como ella.

¿Cómo reclutaba a las “chicas trans”? Hacía recomendaciones y recibía recomendadas, invitaba a chicas del punto de la vía pública que no tenían líder o estaban inconformes con la suya, a que fueran a probar suerte a sus negocios.

Pero “Alexa” también padroteaba mujeres, a quienes les hacía tener confianza hacia ella, las enamoraba e incluso supimos que embarazó a alguna de ellas y se la llevó como una de sus “protegidas a trabajar a sus “clínicas”.

Trata de personas en Santa Marta Acatitla: *Las autoridades nos explotan sexualmente. Ofrecen cien pesos por cliente. Si te niegas te amenazan. Juan Carlos, estafeta, dedicado a enganchar a las nuevas. México, D.F. 3 de agosto de 2010, por La prohibida del taller de periodismo Aquiles Baeza.*

A pesar de las recientes denuncias que se han hecho contra el reclusorio preventivo femenino de Santa Marta Acatitla, porque a las reclusas se les obliga a prostituirse, todavía existe el delito de Trata de personas dentro de este penal sin que aún no se detenga a alguien, denunció Ingrid, interna que lleva más de diez años privada de su libertad.

El pasado 19 de julio, una joven de reciente ingreso fue obligada a irse con las custodias con rumbo hacia el reclusorio varonil oriente, era como la una y media de la tarde cuando presionada por Juan Carlos, un estafeta que se dedica a enganchar “a las nuevas” primero la amenazó y luego le dijo que le entrara al negocio que se iba a ganar cien pesos por cliente que atendiera en el Oriente, sabemos que el negocio lo hacen el enganchador, las custodias y autoridades de dicho centro. Las que se han negado a “ser vendidas”, las amenazan con que no se la van a acabar y las agarran de bajada, señaló Ingrid, aún con temor por las represalias que esta denuncia genere.

Las autoridades de este centro penitenciario dan otra cara cuando llegan a verificar las denuncias la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), preparan la comida con higiene y calidad pero la realidad es que la comida nos la dan hasta con gusanos, los postres y las galletas que llegan de donación se las reparten las custodias y los cocineros, sin que nos toque algo. En épocas de lluvia el drenaje y las coladeras están tapados, acusó Mari, reclusa que está indignada por lo que le sucede.

Aquí, si te tardas más de cinco minutos en llegar para el pase de lista, las custodias te cobran 50 pesos, sino tienes dinero te suben y te encierran tres días en “el módulo”, si te vuelve a suceder te llevan al “apando” por 15 días. Diario son dos pases de lista, todo aquí es negocio, las palapas que están en el patio central destinadas para convivir con los familiares en días de visita, te rentan una mesa con 4 sillas en 50 pesos, afirmó Celeste, interna con 20 años de sentencia.

Pedimos que la CDHDF, vengan a documentar lo que sucede, que sean visitas sorpresa, sin que avisen de su llegada, ya que esto no funciona porque les dan tiempo de amenazarnos y ocultar las evidencias. Cómo es posible que aquí haya internas acusadas de Trata de personas, mientras que las autoridades de este lugar nos explotan sexualmente, concluyó Sorina, interna que ya ha sido obligada a tener sexo con hombres privados de su libertad en el reclusorio Oriente.

Noticias de última hora:

Trabajadoras sexuales en México son víctimas del 'narco'.
Por Gardenia Mendoza Aguilar | 2011-07-21 | La Opinión, Los Ángeles, USA.

Más de 2 mil trabajadoras sexuales son asesinadas al año, revela organización.

MÉXICO, D.F.- A Viridiana Huerta le dieron ocho balazos y la arrojaron desde un puente hacia el fondo de un canal lateral de la presa Matangarán, en el occidental estado de Michoacán. Tenía 19 años de edad y su rostro quedó irreconocible por los golpes de sus agresores. De todos modos tenía pocas posibilidades de ser reconocida: las prostitutas se cambian el nombre y la identidad para guardar el anonimato que requiere esta profesión que las coloca en el nivel más vulnerable de la expansión del narcotráfico en el país. Son las “lumpen víctimas” de los criminales de la droga.

Solas, escondidas y despreciadas, fallecen violentamente en México 182 trabajadoras sexuales cada mes, 2,184 al año, según el compendio hemerográfico de la asociación nacional **Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer.**

“Se cree que la muerte de una prostituta es de lo más normal, que se lo merecían”, denuncia Jaime Montejo, activista de una de las organizaciones que desde el pasado martes analizan en la Ciudad de México la vía de enfrentar la incursión del narcotráfico en el oficio más viejo del mundo.

“El problema es que hasta hace siete años no morían con cuernos de chivo (AK47) ni había tantas decapitadas, desmembradas... ahora es con más saña”, agrega.

Los testimonios recopilados y expuestos en el XIV Encuentro Nacional de Trabajadoras Sexuales revelan que las bandas del narcotráfico pelean el control de las zonas de tolerancia con diversos fines: cobrar derecho de piso, obligar a los dueños de bares y centros nocturnos a vender droga e inmiscuir en el negocio a las chicas como contacto con clientes o como consumidoras.

Algunas veces, las trabajadoras sexuales son obligadas por los narcomenudistas; otras, embaucadas con dinero de “iniciación” en el negocio.

“Llegan a dar hasta 50,000 pesos (unos 4,500 dólares) para que ellas acepten la mercancía y la revendan: ‘chochos’ (metanfetaminas), marihuana y cocaína en piedra”, revela Sonia, una trabajadora sexual del Distrito Federal.

Sonia afirma que ella se ha mantenido al margen de ese negocio por sus “principios morales”; en cambio, está enterada de compañeras que aceptaron y después desaparecieron sin dejar rastro. **Brigada Callejera** cree que las trabajadoras sexuales, que voluntaria o involuntariamente se involucran en líos de narcos, “firman su sentencia de muerte”.

En agosto pasado, fueron ejecutadas en la comunidad de Los Parga, Aguascalientes, las trabajadoras sexuales Lluvia Aguirre, de 18 años; Viridiana Aguirre, de 20, y María Rodríguez, de quienes se supo por testimonios extraoficiales que habían estado involucradas con tres individuos detenidos por el Ejército.

Greici Lizbeth Vargas, una trabajadora sexual de 19 años de edad, fue decapitada en noviembre de 2009 después de aportar pruebas en contra de un ministerio público de Cancún, Quintana Roo (sureste), que implicaron a uno de los supuestos sicarios del policía local Miguel Ángel Puch.

Karina Ávalos, de 20 años, fue “levantada” del bar donde trabajaba en Sahuayo, Michoacán, por un grupo de hombres encapuchados y hasta la fecha se desconoce su paradero.

Las ejecuciones y desapariciones de trabajadoras sexuales se concentraban hasta hace unos años en los estados con mayor presencia del crimen organizado: Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Guanajuato, Michoacán y Guerrero.

Frente a esta situación, ellas optaron por huir a otras entidades, pero los delincuentes ya habían hecho lo mismo. Así que en cada nueva residencia el problema se repite: son un jugoso negocio para el crimen y el narcomenudeo e igual en Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Morelos, Hidalgo, Sinaloa o Estado de México.

En Morelos (centro) células del narcotráfico se aliaron con policías locales para extorsionarlas: “Nos cobran 250 pesos a la semana (20 dólares) por dejarnos trabajar y no sabemos quiénes son, no nos dejan en paz”, denuncia “Rosario”, una trabajadora sexual del municipio de Cuautla.

“Estrella”, una veterana con 30 años en el oficio, lamenta que los narcotraficantes de hoy apunten sus ganancias a las adicciones de las trabajadoras sexuales: en su mundo, cuatro de cada 10 trabajadoras sexuales son drogadictas.

Ella misma escapó del vicio porque no se enganizó con la cocaína, dice, solo con el aguarrás. “Las jóvenes ahora son bien ‘piedreras’ y pierden todo: solo trabajan para comprar tres o cuatro piedritas al día. Dos de mis amigas de 20 años ya ni me reconocen y deambulan por las calles, flacas, sin carne, sin ropa interior”.

De esto nadie habla, dicen las trabajadoras sexuales, pero las “zonas de tolerancia” son también ya territorios del narco.

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TRABAJO SEXUAL

Retomado del capítulo del libro “La Prevención del VIH/SIDA como práctica de la libertad entre trabajadoras y trabajadores del sexo”. Publicado por **Brigada Callejera** y la Secretaría de Salud. México: 2003. Páginas 176 a 182. Versión editada en octubre de 2012, a partir de la lectura de la historieta titulada “Violencia hacia las trabajadoras sexuales”, donde se habla de este tema.



Las personas nacemos hombres o mujeres, y somos educadas, según lo que la sociedad considera como propio de las mujeres o de los hombres. Los adultos educamos a los niños y niñas, marcando diferencias concretas entre hombres y mujeres, como el jugar con cochecitos, propio de varones y jugar a las muñecas, propio de las niñas.

Educados así los niños y las niñas adquieren atributos y características correspondientes a lo femenino y lo masculino, e identifican formas de lo que es ser hombre o ser mujer: el hombre, es quien mantiene la casa y la mujer, la encargada del trabajo doméstico y la crianza de las y los hijos; en donde las tareas que realizamos las mujeres son consideradas inferiores.

Las desigualdades entre hombres y mujeres son creadas en la sociedad, a partir de las diferencias biológicas de los sexos, donde lo *público* es considerado propio de los hombres y lo *privado*, el cuidado de la casa-hijos-y-maternidad, un asunto de mujeres.

A pesar de los *estereotipos de género*, esto es, de las creencias generalizadas sobre lo que deben ser los hombres y las mujeres, muchas mujeres tenemos que realizar otras actividades diferentes a las que la sociedad considera como propias de nosotras y ponernos a trabajar para aportar recursos a nuestras familias. Sin embargo, a pesar de ello, la *segunda jornada*, donde sí hay ingresos económicos, es considerada como un complemento de nuestra responsabilidad doméstica y por ello su salario no es igual al de los hombres.

La responsabilidad que la sociedad asigna a las mujeres, y la discriminación de que somos objeto en materia de educación y oportunidades laborales, entre otras situaciones; nos obliga a buscar ocupaciones de horarios que nos permitan no

descuidar nuestras *obligaciones* de madres-esposas, esto es, horarios flexibles en el sector informal de la economía, como el ambulante, el trabajo doméstico, la maquila a domicilio y el trabajo sexual.

Mujeres que estudian la sociedad, consideran que hablar de “género”, nos permite identificar, evaluar, priorizar y enfrentar las necesidades de nosotras las mujeres, en este caso trabajadoras del sexo. Para ello debemos distinguir entre condición y posición de las mujeres trabajadoras sexuales.

La *condición* se refiere al estado en el que nos encontramos las mujeres que trabajamos en el sexo: tales como pobreza, falta de educación y capacitación en otros oficios diferentes, la discriminación de que somos objeto por parte de autoridades y del movimiento de mujeres que busca exterminar la prostitución, la explotación de que podemos ser objeto en el desempeño del trabajo (sexual), la falta de acceso a condones y servicios médicos que no lastimen nuestra dignidad, la falta de habilidades en el trabajo sexual para que no nos transmitan el VIH/SIDA y otras Infecciones Sexuales y el trato violento que recibimos en los operativos policíacos de rescate de presuntas víctimas de Trata de personas con fines de explotación sexual (*Trata sexual*).

Asimismo, la condición se relaciona con las *circunstancias* en las que las mujeres ofrecemos servicios sexuales: ausencia total de seguridad pública, condiciones laborales abusivas por la falta de reconocimiento de nuestros derechos como trabajadoras; el alto costo de los condones con los que trabajamos, a menudo sin registro sanitario y de baja calidad; la presencia del tráfico de drogas y la Trata de personas donde laboramos, la violación generalizada de derechos humanos y la negación de nuestra existencia que nos hace invisibles en

los discursos de rescate de las víctimas de Trata de personas, entre otras situaciones, ya que aquello que no se nombra, no existe.

La *posición* supone nuestra ubicación social y económica de las mujeres que trabajamos en el sexo, respecto de los hombres con quienes tenemos algo que ver todos los días, esto es, nuestros clientes, patronos y parejas.

La *posición social* de las trabajadoras sexuales con respecto a nuestros clientes, la mayoría de ellos, hombres casados, las trabajadoras sexuales somos condenadas públicamente y nuestros clientes gozan de anonimato. A las trabajadoras sexuales se nos imponen controles sanitarios para proteger al cliente y el cliente no está obligado a controlar su salud sexual. Sin embargo, últimamente está de moda acusar al cliente y hacerlo responsable de la prostitución forzada y la explotación sexual infantil y adolescente; cuando la obtención de la máxima ganancia con el menor esfuerzo, son el alma misma de la industria sexual, alimentada por la discriminación y violencia hacia las mujeres, el consumo de cientos de cosas que no necesitamos y la publicidad sexista, que son algunas de las causas que provocan, que más hombres soliciten servicios sexuales y que la industria sexual represente una oportunidad de negocios muy lucrativa.

La *posición social*, también hace referencia a la ubicación social de la trabajadora sexual, con respecto de los patronos de los lugares donde se ocupa con sus clientes, que se benefician de la falta de reconocimiento legal de sus derechos humanos, civiles y laborales. Dichos empresarios del sexo se adaptarán a las legislaciones que buscan retenerles las riquezas obtenidas, haciendo más clandestino el ejercicio del trabajo sexual y menos visible ante la sociedad. Así mismo, castigar al cliente por solicitarnos servicios sexuales, sólo legalizaría la extorsión de la cual son objeto desde hace muchos años en México.

Así mismo, nuestra *posición social*, con respecto a nuestras parejas sentimentales, novios, maridos y esposos. Muchos de ellos son vividores que explotan a una o varias trabajadoras sexuales, con amenazas, violencia o engaños. Muchos otros tienen su trabajo, al igual que nosotras y aportan una parte o la totalidad de su salario o ingresos. Otros, son amos de casa que realizan las labores del hogar en lugar de nosotras. Algunos son mantenidos que ni siquiera nos ayudan en los quehaceres domésticos, pero que no nos maltratan. Sin embargo, en cualquiera de los casos, nuestras parejas tienen privilegios y por lo general, son quienes toman las principales decisiones en la pareja o familia.

Existe la tendencia a insistir y centrar la atención en nuestras necesidades prácticas, cotidianas, reivindicativas, básicas o inmediatas, y por lo tanto, en mejores medidas para nosotras las trabajadoras sexuales: mayor acceso a condones, promoción y defensa de sus derechos humanos, guarderías donde nuestros hijos no sean discriminados ni corran el riesgo de ser retenidos por el DIF, capacitación alternativa al trabajo sexual para quienes lo deseen; acceso a comedores populares, servicios médicos dignos, proyectos productivos, vinculación a programas de vivienda, refugios seguros para quienes fueron objeto de Trata de personas, entre otras.

Esta manera de pensar que sólo toma en cuenta nuestras necesidades prácticas, dificulta entender las causas que obligan a las mujeres a dedicarnos al trabajo sexual, al poner énfasis en las necesidades inmediatas o más sentidas de nosotras las mujeres, como trabajadoras, y no en nuestros intereses fundamentales de género, llamados por muchas feministas intereses estratégicos de las mujeres.

Preferimos no utilizar el término intereses "*estratégicos*" de género, ya que la palabra estrategia, proviene del latín "*Strategia*",

que a su vez procede del griego “Stratos” que significa “ejército” y de “agein”, que quiere decir “Conductor” o “Guía”. Nos parece que no tiene sentido plantear las demandas históricas de las mujeres en términos militares, cuando ha sido el militarismo el que ha generado una mayor violencia hacia las mujeres; por ello optamos por el término “intereses *fundamentales* de género”.

Tampoco podemos olvidar que las necesidades básicas, dan identidad a los grupos de mujeres que luchamos por beneficios comunes, así mismo permiten que la solidaridad hacia cada lucha emprendida, tenga una referencia inmediata. La organización y lucha de las mujeres para resolver problemas específicos o prácticos, no pospone la lucha contra la violencia sexista, esto es que discrimina a las personas por el sexo que tienen y misógina, que odia a todas las mujeres; hacia las trabajadoras sexuales.

Estos intereses inmediatos que conforman nuestras demandas cotidianas y nuestros pliegos petitorios (son las exigencias que los trabajadores hacen a sus patrones), no deben posponerse porque nuestra lucha busque la destrucción del patriarcado, esto es, la distribución desigual de poder y beneficios sociales entre hombres y mujeres, basada en las diferencias biológicas, ni tampoco estar sujetas a la resolución de las necesidades “estratégicas”, de las mujeres.

Un planteamiento feminista es que las mujeres compartimos una experiencia común de opresión y subordinación con respecto a los hombres, que se basa en dos hechos sociales separados: 1. La división sexual del trabajo, que nos asigna a las mujeres el trabajo doméstico de embarazarnos, parir y mantener las generaciones actuales y futuras, y aun así, se nos margina y no podemos disfrutar de los beneficios que tienen los hombres y menos aún, ejercer algún cargo o poder en la familia y la sociedad.

2. La organización de la sexualidad y la procreación que permite a los hombres adueñarse de las capacidades de generar vida y de la sexualidad de nosotras las mujeres, limitando nuestra libertad y autonomía de acción. En este sentido, las trabajadoras sexuales violamos estas reglas impuestas por los hombres a través del patriarcado, al mismo tiempo que somos obligadas a trabajar en la industria sexual (prostitución), como resultado de situaciones sociales que facilitan la discriminación de las mujeres; y luego nos hacen pagar muy cara esa osadía y falta de alternativas, siendo discriminadas incluso por quienes dicen querer rescatarnos de la "prostitución".



Según esta teoría general de la equidad de género, es difícil pasar de la información cotidiana que se contradice, a la base sobre la cual se levanta la discriminación e inequidad de género. Como resultado, las propuestas para mejorar la posición de las mujeres son variadas: promoción de relaciones no violentas en el matrimonio y la familia, comunicación de valores culturales basados en el respeto a la autonomía de las mujeres, fomento a formas de pensar con perspectiva de género, impulso a leyes e instituciones que promuevan la equidad de los géneros y el acceso de las mujeres a los mismos niveles de bienestar que los hombres (herencia, profesiones, educación, patria potestad sobre los hijos e hijas), así como relaciones de trabajo que no discriminen a las mujeres.

Una de las preocupaciones compartidas por muchas organizaciones de mujeres es ir más allá de su condición social y denunciar todo aquello que reproduce la discriminación hacia las mujeres, como las condiciones actuales en las que ejercemos el trabajo sexual, sin ninguna garantía laboral y la normalización de esta situación al negarnos el carácter de trabajadoras y asumir que todas somos víctimas de Trata sexual, que debemos ser rescatadas, aún en contra de nuestra voluntad. Aunado a ello, se considera que no es posible mejorar las condiciones de vida de las mujeres, sin realizar otros cambios sociales.

Esto significa, en el caso de las trabajadoras sexuales, erradicar las causas que generan al trabajo sexual como única forma de sobrevivencia, que no tienen que ver con nuestro derecho a decidir cómo ganarnos la vida, frente al desempleo y la falta de oportunidades, reduciendo la Trata de personas y la explotación sexual, a su mínima expresión, sin violentar los derechos de las trabajadoras sexuales, y en todo caso, tomando en cuenta a las trabajadoras sexuales que elegimos voluntariamente este oficio, así como a las sobrevivientes de

Trata sexual, que decidieron seguir trabajando en el sexo sin explotador, en la respuesta nacional frente a este delito.

El problema con las necesidades:

Se reconoce que hombres y mujeres tenemos oportunidades de vida distintas y que la sociedad produce una serie de desventajas evidentes para las mujeres en materia de salud, educación, trabajo, ocio, disfrute de la sexualidad y demás aspectos de la vida cotidiana. Una de las situaciones que limita las posibilidades de las mujeres de salir adelante, es la violencia ejercida contra ellas. En nuestro caso el de las trabajadoras sexuales, la violencia ejercida por el gobierno al negarnos derechos laborales, al pisotear nuestros derechos humanos en los operativos policíacos contra la Trata de personas y al ser objeto de explotación sexual.

Se han identificado *dos tipos de necesidades de las mujeres* en el desempeño de sus tareas sociales determinadas por las costumbres, la práctica y la forma de pensar: estos son, los *intereses prácticos y fundamentales de género*.

Necesidades prácticas de género que se derivan de la urgencia de las mujeres de cumplir con las tareas que les son asignadas por la división social tradicional del trabajo: cuidado, educación de los niños, mantenimiento de la casa, cuidado de ancianos y enfermos, atención del marido y familia política, servicios a la comunidad, y en el caso de las trabajadoras sexuales: protección ante el VIH/ SIDA, otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y embarazos no deseados; prevención de la Trata de personas y la explotación sexual; asimismo, en su lucha para obtener mejores condiciones de trabajo, reconocimiento de sus organizaciones, movilización para la obtención de los medios de producción del sexo comercial en propiedad cooperativa y reconocimiento pleno del trabajo sexual en el Derecho Laboral.

Las necesidades prácticas de las mujeres trabajadoras sexuales, se centran en la educación y capacitación para la salud, para lograr promocionar con mayor éxito sus demandas por mejores condiciones de trabajo, respeto a su dignidad, remuneración y no persecución con el pretexto de reducir la Trata sexual. Las mujeres involucradas en sectores de trabajo informal, pueden tener necesidades similares de educación/organización y una formación que no las prepare solamente para proteger el ejercicio del trabajo sexual de amenazas como la violencia, la esclavitud sexual, la discriminación, el VIH/SIDA y el cáncer cérvico uterino; sino para erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres de todas las edades y condiciones sociales.

Intereses fundamentales de género:

No son el resultado de los intentos de las mujeres de cumplir obligaciones tradicionales o modernas impuestas por la división sexual del trabajo; y en el caso de las trabajadoras sexuales, de la organización deshumana de la industria sexual, donde no hay ningún tipo de seguridad social; sino de la creciente toma de conciencia de las mujeres de que el dominio y privilegios masculinos no son naturales y sí en cambio, imposiciones sociales que deben ser cambiadas, ya que a las trabajadoras sexuales les niega derechos laborales básicos e impone situaciones como la Trata de personas y la explotación sexual, haciendo uso de la violencia y cobijándose en la impunidad.

Algunos intereses fundamentales de las mujeres, son sentar las bases culturales para que podamos: Erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres. Cambiar las relaciones sociales patriarcales por otras equitativas. Abolir la división sexual del trabajo. Modificar las relaciones sociales que convierten a las personas, el sexo, la salud, la naturaleza y la vida, en mercancías. Erradicar el matrimonio heterosexual monogámico que le da vida al comercio sexual y obliga a muchas mujeres a dedicarse

al trabajo sexual o la regulación del trabajo sexual, así como se ordenó la vida matrimonial o la unión libre de las parejas que decidieron vivir bajo el mismo techo. Aliviar la carga doméstica y cuidado de los niños. Eliminar la discriminación promovida desde el gobierno, las Iglesias, los medios de comunicación y la escuela hacia las mujeres.



Otro ejemplo es la tarjeta de control sanitario, los registros de personas que trabajan en el sexo y las zonas toleradas, donde el crimen organizado esclaviza a muchas mujeres migrantes de todas las edades. Otro más, es la erradicación del trabajo sexual como única estrategia de sobrevivencia, para quienes no desean ganarse la vida de esta forma.

El establecimiento de igualdad política, el derecho a la participación ciudadana de las trabajadoras sexuales en asuntos relativos a su oficio, al control del VIH/ SIDA/ITS y a la movilización frente a la Trata de personas, libertad de elección sobre la maternidad y adopción de medidas adecuadas contra la violencia y el control masculino sobre la mujer y sobre el producto de su trabajo, en este caso, sexual; asimismo, un juicio ético y moral sobre tales disposiciones sociales.

En este sentido, existe la necesidad de generar conciencia compartiendo las experiencias individuales de nosotras las mujeres acerca de relaciones personales opresivas, con su pareja, su familia, sus compañeras de trabajo, sus líderes, sus patronos, los medios de comunicación, entre otras situaciones, a través de encuentros nacionales de trabajadoras sexuales, talleres vivenciales sobre el uso del condón masculino y femenino y su negociación con clientes y pareja, foros laborales sobre la Trata de personas y el trabajo sexual, marchas y plantones, entre otras más.

De igual forma, urge crear una preocupación pública con relación a la situación de la mujer, frecuentemente centrada en su condición: su falta de educación, su sobrecarga de trabajo, la explotación sexual de que son objeto las trabajadoras sexuales por parte de los empresarios, sus representantes, clientes y parejas.

Asimismo, comprender que sus propias organizaciones pueden modificar la situación de las mujeres, al satisfacer necesidades prácticas como el acceso al condón, que permitan intervenciones dirigidas a intereses estratégicos, como la erradicación de la violencia hacia las mujeres permitiendo que las trabajadoras sexuales decidan qué hacer sobre su futuro y sobre la actividad que realizan para ganarse la vida.

Finalmente, preparar las condiciones que faciliten la movilización de las mujeres en torno a un mundo nuevo, donde las mujeres no seamos un objeto comercial y podamos trabajar en el sexo, libres de todo tipo de explotación.

La violencia contra la mujer:

La violencia se utiliza para controlar a las mujeres y limita las opciones que pudiera tener para salir adelante; restringe la participación de las mujeres y reduce sus posibilidades de beneficiarse de su propio trabajo. Una forma sutil de ejercer violencia contra nosotras las trabajadoras sexuales, es dejar de nombrarnos y considerarnos a todas víctimas de Trata de personas. Esa es violencia simbólica, al igual que la publicidad que explota nuestra imagen para vender productos de todo tipo y de paso promover entre los hombres la compra compulsiva, esto es apremiante o adictiva de servicios sexuales.

Consideramos que es fundamental para nosotras las mujeres, que elevemos la seguridad que tenemos sobre nosotras mismas y amplíemos nuestra capacidad de participación en todos los aspectos de la sociedad, particularmente en la respuesta mundial hacia la Trata de personas con fines de explotación sexual y también con respecto al VIH/Sida.

El ejercicio del trabajo sexual y la violencia que actualmente le acompaña, llevan una marca de género abierta y brutal, atenta

contra nuestra dignidad, trastorna la vida de las mujeres que trabajamos en el sexo, nos niega opciones y limita nuestra posibilidad de salir adelante con nuestros hijos e hijas; limitando nuestra capacidad de elegir, haciéndonos más propicias a todo tipo de discriminación.

Se trata de ofrecer un espacio diferente al espacio de explotación sexual de que somos objeto las trabajadoras sexuales en este momento, sin pretensiones de rehabilitación, para que descubramos nuestros derechos, nos neguemos a la marginación y rompamos el círculo nefasto y deshumanizante de la explotación de que somos objeto, para situarnos en ambientes de libertad, ejerciendo o no el trabajo sexual.

Las condiciones en las que ejercemos hoy el trabajo sexual, destruyen, niegan dignidad y nos deshumaniza a las mujeres, a quienes pagan y a quienes nos condenan incluso al dudar sobre la existencia del derecho que tenemos de decidir ejercer el trabajo sexual, así como a quienes pretenden rescatarnos de nuestras decisiones al ofrecernos alternativas irreales de vida y subsistencia, como estilistas, costureras y cocineras, oficios que muchas de nosotras ejercimos antes del trabajo sexual y que no nos permitían vivir con dignidad.

Cuando se facilitan opciones de vida a las mujeres dedicadas al trabajo sexual, se nos permite valer por nosotras mismas y superar aquellos obstáculos que nos impiden prevenir la transmisión del VIH/SIDA y eliminar situaciones de la pobreza que hemos vivido en el pasado, como la Trata de personas.

La explotación sexual de las mujeres de todas las edades y la violencia que la acompañan, son un impedimento para que las mujeres podamos salir adelante y dificultan la transmisión del VIH/SIDA. Así mismo, el combate a la Trata de personas donde

las presuntas víctimas somos violentadas por la policía, se convierte en un aliciente de dicho delito.

La desigualdad de la situación económica de la mujer, por lo general resultado de una educación limitada o de la necesidad de trabajar en un mercado laboral desfavorable, con el fin de mantener a su familia, con frecuencia nos obliga a recurrir al trabajo sexual y a depender emocionalmente del hombre.

Esta dependencia nos dificulta nuestra propia protección, al no poder negociar ni exigir prácticas sexuales de menor riesgo en relación al VIH/Sida. A largo plazo, las posibilidades de que las mujeres trabajadoras del sexo salgamos adelante como otros sectores sociales, dependerá en gran parte del control sobre el contexto en el cual nos desenvolvemos, incluyendo el acceso a la educación y al empleo alternativo, al ejercicio del trabajo sexual.

Será necesario un cambio de estereotipos culturales sobre la mujer y particularmente sobre aquellas que nos ocupamos en el trabajo sexual; pero sobre todo será necesario que nosotras, las trabajadoras sexuales, aprendamos a decir nuestra palabra, asumiendo a conciencia nuestra condición humana, todo lo cual redundará en la reducción de riesgos frente al VIH/Sida, la Trata de personas y la explotación sexual.

Sin embargo, las raíces de la comercialización de la mujer se encuentran en la forma en la que está organizada nuestra sociedad; y la organización actual de la industria sexual en México, es tan sólo una expresión social de la discriminación de género hacia nosotras las mujeres, ya que por un lado nos señalan como víctimas del delito de Trata de personas y por el otro nos niegan el derecho a tener derechos humanos y laborales.

Las condiciones de vida de la mujer determinarán en última instancia las posibilidades objetivas de prevenir la inducción a la Trata de personas con fines de explotación sexual, minimizar su impacto o construir un contexto de referencia diferente, donde la igualdad de oportunidades le permita decidir libremente su camino.

La transformación de las condiciones adversas para la mujer que nos obligan a trabajar en el sexo, sólo puede llevarse a cabo a través de prácticas concretas: como la construcción de un nuevo modelo de país donde la distribución equitativa de la riqueza no sea un lema de campaña electoral, donde sea posible la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer y la organización comunitaria para obtener mejores condiciones de trabajo sexual.

Sin embargo un país que no cuenta con políticas públicas sobre la violencia hacia las mujeres, como México, según información proporcionada por Patricia Olamendi en el evento anual de la Red Nacional de Refugios; y una nación que ha centrado su respuesta hacia la Trata de personas en la militarización que ha fomentado la Trata sexual en varios estados de la república donde se combate al crimen organizado y a las bases de apoyo zapatistas en los Altos de Chiapas; no tienen mucho que ofrecernos a las mujeres en general y a las trabajadoras sexuales en particular, ya que sólo promueve la incitación al odio, que culmina con el asesinato feminicida de muchas compañeras.

Al satisfacer solamente las necesidades inmediatas de las trabajadoras sexuales en materia laboral, como es, la lucha por un punto, una reubicación o la reapertura de un establecimiento mercantil clausurado, no se plantean las diferencias entre los intereses de las trabajadoras sexuales y sus emplea-

dores; haciendo que coincidan y supriman o neutralicen nuestras propias demandas laborales y hasta nuestra integridad.

Luchar para que se legisle en materia trabajo sexual en apego a los derechos humanos, es sólo una estrategia en el camino del combate a las causas que generan este hecho social; donde el reto es no legalizar la explotación sexual en las dependencias del gobierno. De hacerlo, estaríamos solapando la violencia ejercida en contra de nosotras las mujeres que trabajamos en el sexo, con el pretexto de legalizar nuestro oficio, pero a conveniencia de quienes se enriquecen de explotar nuestra mano de obra.



El gran sueño de muchas mujeres:

La construcción de una sociedad más justa y democrática, donde las mujeres ya no seamos vistas como un objeto comercial, es una de las grandes tareas que tenemos las organizaciones civiles que participamos en la respuesta nacional contra el VIH/sida y la Trata de personas, comprometidas con la causa de las mujeres.

Necesitamos satisfacer no sólo las necesidades inmediatas, sino también las fundamentales de las trabajadoras sexuales, sentando las bases para que las instituciones sociales y sus mecanismos de control que discriminan a las mujeres, sean transformadas, faciliten condiciones reales para la equidad de los géneros; y por lo tanto, para la abolición definitiva de la explotación sexual promovida desde el gobierno, en su doble carácter de única forma de sobrevivencia ante la falta de oportunidades e institución social que en esencia, reproduce la Trata de personas, diferente del trabajo sexual elegido como una opción de vida.

La violencia se expresa en abuso físico, sexual, emocional y económico en el seno de la industria sexual, por la falta de leyes que regulen las relaciones entre las trabajadoras sexuales y los dueños de los lugares donde laboran; la violación y las agresiones de tipo sexual, el hostigamiento sexual y el comercio de mujeres en contra de su voluntad, la extorsión de que son objeto muchas trabajadoras sexuales para poder ejercer su oficio; la aplicación de la prueba de detección del VIH/SIDA en contra de su voluntad y sin respetar la confidencialidad de los resultados y el consentimiento informado; la prostitución infantil; y la pornografía; presentan un común denominador: el uso de la violencia para lograr que las mujeres que trabajan en el sexo hagan algo en contra de su voluntad.

Consideraciones sobre la “ley general contra la Trata de personas”. Noti-Calle

Algunos logros de la ley son su carácter Imprescriptible. El que reglamenta anuncios sexuales. Ordena la búsqueda inmediata de ausentes, extraviados, raptados, etc. Incluye el registro de menores de 18 años nacidos en territorio nacional (sean nacionales o extranjeros, indocumentados). Contiene derechos de las víctimas, ofendidos y testigos. Abarca la estadía legal de extranjeras, así estén ilegales en el país y su repatriación solo será voluntaria.

Algunas críticas a la “ley general” contra la Trata de personas, son las siguientes:

El artículo 51, señala que son imprescriptibles los delitos contemplados en los artículos 200, 201 y 204 del Código Penal federal, que no se procederá a la reserva del expediente y que los acusados tendrán prisión preventiva, sin alcanzar fianza en ningún momento, situación que por un lado garantiza que los presuntos responsables no huyan después de ser presentados ante el Ministerio Público. Esto es un avance innegable.

El artículo 16, penaliza la exposición a la pornografía a menores de 18 años y la tipifica como corrupción de menores, situación que no alcanza fianza. Sin embargo el segundo párrafo de este artículo, da pie para que el material educativo dirigido a menores de 18 años, sea considerado pornografía, hasta que peritos lo deslinden, ha llamado del juez. **Este segundo párrafo, puede incitar a la censura y a la intolerancia hacia material**

educativo y didáctico “no oficial” y penalizar a padres y madres de familia, así como a personal docente y a educadoras y educadores de la sexualidad. Aquí hay una alerta clara sobre el impacto nocivo de promover material educativo, sin un permiso por parte del gobierno.

El artículo 38, penaliza a quien **adquiera, use, compre, solicite o alquile los servicios de una persona que es objeto de trata.** En el caso de la prostitución, esta iniciativa no contempla cómo debe hacerle un cliente de servicios sexuales para saber quién es víctima de trata y quién no lo es. Esto en la práctica cotidiana, viola el derecho a la libertad sexual de los clientes de las trabajadoras sexuales. La única manera de garantizar el derecho a ejercer libremente la sexualidad por parte de trabajadoras sexuales no forzadas a ejercer dicho oficio y de sus clientes, es reglamentar en esta ley los derechos y obligaciones laborales de quienes se ganan la vida recurriendo a la prostitución, como lo recomendó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México en su diagnóstico publicado en el año 2003. De lo contrario, la discrecionalidad y corrupción que imperan en las corporaciones policíacas e instituciones encargadas de impartir la justicia, favorecerán la extorsión de los clientes de servicios sexuales y abrirá el espacio para la institucionalización de formas antiguas de explotación sexual, a través del atraco de los clientes.

Por otro lado el **artículo 39,** sólo multa a los clientes de trata, si demuestran que desconocían lo que pasaba.

El artículo 39, tipifica como delito **facilitar, promover o procurar** por cualquier medio, cualquiera de las conductas delictivas señaladas en esta ley, e incluye tanto al anunciante como al anunciador de publicidad “ilícita o engañosa”. Sin embargo, **el artículo 111 reglamenta la publicación de anuncios clasificados de contactos sexuales** de las personas, hombres

y mujeres adultas a través de cualquier medio de comunicación; al tiempo que prohíbe que cualquier dependencia gubernamental contrate publicidad en medios que incluyan este tipo de anuncios. Así mismo, la fracción II del artículo 111, exige que los medios que publiquen anuncios de contactos sexuales, exijan a las personas físicas, copia de comprobante de domicilio y de identificación oficial, sin tomar en consideración la protección de datos personales de quienes así se anuncian.

El artículo 39, penaliza a quien **divulgue sin motivo fundado información reservada o confidencial, relacionada con los delitos, procesos y personas ligados a Trata de personas**, limitando los derechos de la libertad de expresión y al acceso a la información.

El artículo 44, contempla que **el consentimiento otorgado, no constituirá causa excluyente de responsabilidad penal y califica como víctima entre otras**, a quien haya tomado la decisión de ejercer la prostitución en condiciones de explotación económica, cuando el marco jurídico laboral no extiende las prestaciones sociales a quienes ejercen libremente esta actividad. Ahora, en el caso de menores de 18 años, no se requiere la acreditación de los medios por los cuales se cometió dicho delito, situación que en aras de castigar a más presuntos culpables, **sacrifica el derecho a la presunción de inocencia** de las personas señaladas como tales. Y como en muchos lugares donde se ejerce la prostitución hay menores de 18 años y personas adultas, **las primeras sospechosas van a ser las trabajadoras sexuales que allí laboren**; situación que se corregiría legalizando el libre ejercicio de este oficio entre mayores de edad que no sean objeto de Trata de personas.

El artículo 42, expone de manera **ambigua**, que no se procesará a las víctimas de los delitos previstos en esta ley, que por cualquier medio hubieran cometido otros delitos, si es que

estuvieron sujetas a control y amenazas. ¿Cómo puede una persona acreditar, que estuvo sometida a control y amenazas, si no está entre rejas todo el tiempo? Como es el caso de quienes ejercen la prostitución forzada en la vía pública.

Si bien es cierto que **los capítulos II y III** “del resarcimiento y reparación de daños”, consagra algunos derechos significativos de las víctimas de trata, **no considera penas para los funcionarios públicos que en aras de rescatarles, han violado sus derechos humanos y civiles y las han convertido en víctimas de los poderes públicos** y que a fuerzas pretenden catalogar a todas las trabajadoras sexuales, como víctimas de Trata, como ha ocurrido en la mayoría de los operativos policíacos contra dicho delito desde el año 2008, hasta la fecha.

El artículo 89, que refiere quiénes integrarán la Comisión intersecretarial contra la Trata de personas, no contempla la inclusión de la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**, ni tampoco del **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**, cuando la mayoría de las personas que han sido objeto de Trata de personas, son de origen indígena y la discriminación ha sido uno de los motores que reproducen este delito de manera sistemática.

El artículo 109, ordena la **búsqueda inmediata de las personas que sean reportadas como extraviadas, sustraídas o ausentes**. Situación que permite ganar tiempo en la localización de quienes han sido objeto de Trata de personas y no como ahora ocurre, que las familias tienen que esperarse 72 horas para que inicie el proceso burocrático de “búsqueda”.

El artículo 110, obliga a municipios y delegaciones del Distrito Federal, a **realizar inspecciones de las agencias de empleo**, para evitar que allí se lleven a cabo conductas delictivas contempladas en esta ley, en el artículo 120, obliga a municipios

y delegaciones políticas del GDF a prevenir y detectar Trata de personas en bares, hoteles, etc. (presuntos prostíbulos); sin establecer cómo se van a llevar a cabo.

El artículo 112, obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a **realizar campañas de registro de niñas y niños que nazcan en territorio nacional**, sin importar si son hijos de mexicanos o de migrantes indocumentados. Sin embargo, frente a la situación de vulnerabilidad que presentan las y los niños migrantes que atraviesan la república mexicana, no ofrece opciones para que sean registrados con su nacionalidad de origen. Así mismo, el artículo 80, obliga a las mismas autoridades a atender rezagos en materia de registro civil de menores de 18 años y obliga a la SEP a facilitar el registro de las niñas y los niños que intenten ser inscritos y no cuenten con acta de nacimiento. Este artículo tampoco hace mención de las personas mayores de edad que no están registradas y son susceptibles de ser víctimas de Trata.

En ninguna parte de esta ley, se habla de la necesidad de derogar las disposiciones de los Códigos Civiles y Códigos de Procedimientos Civiles que contemplan como causal de pérdida de patria potestad de hijos e hijas menores de 12 años, el que su madre se dedique a la prostitución o a actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres; ya que dichas normas jurídicas, son utilizadas por grupos de la delincuencia organizada y tratantes de personas para someter a las trabajadoras sexuales, bajo la amenaza de entregarle sus hijos al DIF, que se ha caracterizado por coadyuvar con la explotación sexual de dichas mujeres en todo el territorio nacional. Si dichas disposiciones que se configuran como violencia institucionalizada no son derogadas, seguirán utilizándose para explotar a las trabajadoras sexuales de manera permanente.

Las trabajadoras sexuales que a diario convivimos con situaciones de Trata de personas, muchas somos sobrevivientes de dicho delito, no hemos sido tomadas en cuenta en la elaboración del marco jurídico sobre este tema, motivo por el cual esta ley es unilateral, al no garantizar la diferenciación jurídica entre víctimas de Trata y trabajadoras sexuales, entre otras más.

Esta ley, no prohíbe que los condones y otros insumos para la salud sean utilizados como elementos de prueba para fincar Trata de personas y explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual. No contempla garantías de no repetición y tampoco garantías para ejercer libremente la sexualidad y la educación sexual entre personas menores de 18 años.

Sin negar los avances de esta ley, los retrocesos pueden ser mayores y el hecho de contener ambas situaciones en un solo hilo conductor, hace que sea una especie de Franquenstein, al servicio de su creador o de las pasiones que desate. También falta ver qué cosas reglamentará el ejecutivo con respecto a esta ley y cuál va a ser el espíritu del programa nacional para prevenir y sancionar la esclavitud y la Trata de personas.

Si esta iniciativa de ley “contempló reglamentar” la publicidad de los anuncios de contactos sexuales por la presión que la **Brigada Callejera y la Red Mexicana de Trabajo Sexual**, ejercimos en la calle y en los medios de comunicación; es un reto alcanzable, hacer derogar las disposiciones de esta norma jurídica que atentan contra los derechos civiles de las trabajadoras sexuales y obligar a las y los legisladores a reconocer los derechos laborales de este sector, para que el público y el gobierno puedan distinguir entre la prostitución forzada y la voluntaria; ya que ninguna otra organización de la sociedad civil integrada por trabajadoras sexuales, tuvo el valor civil hasta ahora de declarar y movilizarse públicamente contra tales disposiciones.

Finalmente mientras no se suprima de los códigos penales de los estados y federal, el delito de lenocinio, los Ministerios Públicos o jueces penales reducirán el delito de Trata de personas como si fuera sólo “explotación de la prostitución ajena”, como nos ha ocurrido el año pasado con varios casos presentados ante el Ministerio Público federal y local.

Estudio de caso:

Condomes utilizados para fincar lenocinio y otros delitos. Reseña.

Es una práctica recurrente que en los operativos policíacos contra los delitos relativos al comercio sexual, como el lenocinio e incitación a la prostitución, segundo delito que encuadra más con la definición de Trata de personas en su variante sexual; se utilicen los condones y otros insumos para la salud como



los lubricantes solubles al agua, recomendados para practicar el sexo protegido, como prueba para fincar responsabilidad penal; a pesar de que dichos elementos de prueba (los condones), no causan convicción en el juzgador, sirven para integrar una averiguación previa y establecer una orden de formal prisión.

INTRODUCCIÓN:

Nuestra organización ha insistido desde 1995, que utilizar los condones para fincar delitos en situaciones de prostitución y/o para acusar a una persona de ejercer la prostitución, atenta contra políticas públicas encaminadas a la prevención del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), y además constituye una práctica discriminatoria; que no genera confianza de las trabajadoras sexuales, hacia ministerios públicos, jueces y corporaciones policíacas que realizan los operativos contra la Trata de personas con fines de explotación sexual y otros delitos relativos al ejercicio de la prostitución.

Al no generarse dicha confianza, no son señalados todos los presuntos responsables de las conductas delictivas mencionadas, perdiéndose la oportunidad de que muchas víctimas denuncien a sus captores y explotadores.

Sólo en una entidad federal, hemos podido probar de manera indiscutible, dicha conducta, a través de dos recomendaciones y una conciliación emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Jalisco; pese a contar con notas informativas del Distrito Federal, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Guanajuato y Chiapas, donde las procuradurías estatales o la Procuraduría General de la República (PGR), han señalado públicamente la presencia de los condones, como una de las pruebas para fincar los delitos mencionados arriba.

Las recomendaciones emitidas por la CEDHJ, son la 5/2004, la 22/2010 y la Conciliación derivada de la queja 109/2012/II y acumuladas.

Recomendación 5/2004.

Guadalajara, Jalisco, 23 de septiembre de 2004.

Asunto: Violaciones de los derechos a la privacidad, a la igualdad, al trato digno, a la libertad, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica de las personas que se dedican al sexoservicio.

Se levantó el acta de infracción 4834, en la que el inspector asentó que en dicho hotel: (...) c) se toleraba y permitía a personas del sexo femenino ejercer la prostitución o comercio carnal dentro del establecimiento, donde se localizaron 140 condones.

Al revisar dicha acta se deduce que el inspector que la elaboró no señaló el motivo preciso por el cual, a su criterio, se toleraba y permitía a personas del sexo femenino ejercer la prostitución en su interior; sólo asentó haber encontrado 140 condones. Si bien éstos pueden ser un indicio o presunción de que en dicho lugar se ejercía la prostitución, tal situación no se prevé en el citado reglamento de funcionamiento. Aún más, no se encontraron personas ejerciendo la prostitución. Esta CEDHJ concluye que el inspector violó, en agravio del propietario y del encargado del referido hotel, sus derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica. (Página 35).

Recomendación 22/2010.

Guadalajara, Jalisco, 18 de noviembre 2010.

Al acudir los policías y no encontrar en el lugar denunciado a menores prostituyéndose, quedó de manera automática descartada el motivo legal para llevarse detenidas a las que aceptaron haber tenido relaciones sexuales, aunado a que el simple señalamiento y el haber encontrado preservativos en los cuartos no encuadran

en la flagrancia. (...)Es desde cualquier punto de vista, absurdo, ilógico e inverosímil que en un lugar donde se ejerce la prostitución tengan la puerta de los cuartos abierta dejando a la vista de toda persona los preservativos. En este caso, para llegar a ver los condones tuvieron que ingresar a los cuartos de los hoteles y revisarlos con el fin de encontrar los elementos de convicción que a su juicio eran para que se diera la flagrancia, esto es, “agarrarte con las manos en la masa”, violando el derecho a la privacidad.

Conciliación aceptada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ), con respecto a la Queja 109/2012/II y sus acumuladas del 11 de abril de 2012. El hecho de haber tomado como prueba los condones encontrados en el interior del referido hotel para que así hayan podido justificar la detención y consignación de las personas referidas en la presente resolución, además de contravenir lo dispuesto en el artículo 4º Constitucional, también contribuye a estigmatizar (señalar) y atemorizar a las personas que por el sólo hecho de portar un condón pueden ser detenidos por la autoridad y fincarles el delito de lenocinio o incitación a la prostitución, como lo es el caso que nos ocupa, además que dentro de un proceso penal, para el juzgador, este tipo de objetos no son prueba convincente para que se acrediten los delitos referidos; esto también afecta el interés general y va en contra de las políticas públicas establecidas en nuestro país sobre la utilización del condón para la prevención y cuidado a la salud de los gobernados, ya que los condones de hule látex tienen como finalidad prevenir infecciones de transmisión sexual antes y durante el embarazo como lo es entre otras, el VIH-SIDA, así como embarazos no deseados.

Tercero (de la propuesta de conciliación): Como cambio de práctica administrativa y para evitar una violación a la garantía

constitucional del derecho a la salud prevista en su artículo 4º, párrafo III; de nuestra constitución, y con el fin de fortalecer los programas y políticas públicas de prevención y control de enfermedades de transmisión sexual, así como posibles embarazos no deseados, gire instrucciones a la servidora pública en cita, para que a su vez, instruya del personal a su cargo, para que en este tipo de actos eviten tomar como indicio o como prueba los preservativos (condones) recabados durante este tipo de operativos, ya que como ha quedado demostrado, para el juzgador éstos no constituyen prueba para acreditar el delito de lenocinio o incitación a la prostitución, y si, en cambio, estigmatiza (señala) y disuade (impide) el uso del condón en este grupo vulnerable, lo que es contrario a los programas y políticas públicas establecidas en nuestro país para prevenir infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Derechos de las víctimas del delito y abuso del poder.

*Algunas definiciones de **víctima** del diccionario de la Real Academia Española:*

- 1. Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio.*
 - 2. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra.*
 - 3. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita.*
 - 4. Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito.*
- Hacerse** alguien la (**víctima**). *Quejarse excesivamente buscando la compasión de los demás.*

El último párrafo del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: *“En todo proceso penal, la víctima o el ofendido por algún delito, tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando*

la requiera y los demás que señalan las leyes”. Esto significa que los derechos humanos de las víctimas, están consagrados como garantías individuales en la Carta Magna y que este hecho, debería facilitar su defensa.

Extractos de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder.
Adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, el 29 de noviembre de 1985.

Las Víctimas de Delitos.

Se entenderá por “víctimas” las personas que hayan sufrido daños, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluida la que proscribe el abuso de poder. Podrá considerarse “víctima” a una persona, independientemente de que se identifique, aprehenda (detenga), enjuicie (juzgue) o condene al delincuente. Incluye a los familiares o personas a cargo, que tengan relación con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima.

Las disposiciones de la presente Declaración, serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna.

Acceso a la justicia y trato justo.

Las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad.

Se establecerán y reforzarán mecanismos judiciales que permitan a las víctimas reparar el daño y se les informará sobre sus derechos para obtener dicha reparación.

Se facilitarán procedimientos judiciales de acuerdo a las necesidades de las víctimas, informándoles sobre su papel y alcance de sus actuaciones (judiciales).

Se tomarán en cuenta sus opiniones y preocupaciones, sin perjuicio del acusado.

Prestando asistencia apropiada a las víctimas durante todo el proceso judicial.

Minimizando la molestia causada a las víctimas, protegiendo su intimidad, y seguridad.

Evitando demoras innecesarias en la resolución de la causa.

Se utilizarán mecanismos para la solución de las controversias y la reparación del daño.

Resarcimiento (compensación).

Los delincuentes compensarán cuando proceda a las víctimas, sus familiares o las personas a su cargo. Esto comprenderá la devolución de los bienes o el pago por los daños o pérdidas sufridas, el reembolso de los gastos realizado o la restitución de derechos.

Los gobiernos revisarán sus prácticas y leyes de modo que se considere en resarcimiento como una sentencia posible en los casos penales. No aplica (sobre medio ambiente).

Cuando funcionarios públicos que actúen a título oficial hayan violado la legislación penal, las víctimas serán compensadas por el gobierno cuyos funcionarios o agentes hayan sido responsables de los daños causados.

Indemnización (obligación de recibir un pago por un daño recibido):

Cuando no sea suficiente la indemnización procedente del delincuente, el gobierno procurará hacerlo:

Se establecerán fondos para indemnizar a la víctima.

Asistencia

Las víctimas recibirán la asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria, por parte del gobierno.

Se informará a las víctimas sobre los servicios sociales y su acceso a ellos.

Se capacitará al personal de gobierno para que sea receptivo a las necesidades de las víctimas.

Se presentará atención a las víctimas que tengan necesidades especiales.

Los anteriores derechos no son respetados por las autoridades mexicanas, que sólo consideran un “efecto colateral”, la manera violenta como son tratadas las presuntas víctimas de Trata de personas y las trabajadoras sexuales.

Difundir estos derechos, que las trabajadoras sexuales los conozcan y los hagan respetar, es una necesidad en este momento donde se utiliza la “Trata de personas”, para justificar razias y golpeteos a nuestras compañeras.

Sólo el conocimiento de la ley y nuestros derechos humanos como personas, trabajadoras sexuales y en este caso, probables víctimas del delito o del abuso del poder de la policía que pretende rescatarnos inclusive de nuestras decisiones personales.

“Quienes han sido víctimas de la prostitución, sólo se liberarán de sus cadenas cuando la relación social que las esclaviza, termine. Las trabajadoras y trabajadores sexuales, sólo nos liberaremos de la explotación de que somos objeto, cuando destruyamos la propiedad privada y el sentido que ésta le da a nuestras relaciones sociales, para que así prevalezca el bien común. Esa es la verdadera abolición que esperamos y por la que luchamos todos los días.” Agencia de Noticias Independiente Noti-Calle.

La existencia de los clientes de nosotras las trabajadoras sexuales, no depende de la voluntad de ellos nada más, ni siquiera de nuestra necesidad económica, sino de un estilo de vida que ha sido impuesto por quienes piensan que todo se puede comprar y vender, incluso la vida y la salud de las personas. Esto significa que la demanda de servicios sexuales, o la cantidad de clientes que solicitan que las trabajadoras sexuales nos ocupemos con ellos, está determinada por las condiciones de vida de la sociedad de la cuál estamos hablando, en este caso, la mexicana. No será a través de la modificación de la manera de pensar de estos clientes, tampoco a través de su reeducación o de la expedición de una ley que prohíba que el cliente pague por estar con nosotras, como vamos a cambiar las condiciones sociales que ocasionan, que ellos busquen sexo y que las trabajadoras sexuales, lo vendamos para sobrevivir. Tampoco quitándole los hoteles a sus dueños, ya que eso sólo afecta a unos cuantos y no a las grandes empresas internacionales como los MENS CLUB, que ya han tomado precauciones para que eso no les ocurra.

Eso sería como hablar de economía, sin saber cuáles son los elementos que le conforman, que van más allá de la mera voluntad de quienes nos involucramos en la putería, como oferta o demanda de prostitución. Actividad que es promovida desde los comerciales de la tele y las revistas de espectáculo, que explotan la imagen de las mujeres, sobre todo de quienes nos dedicamos al trabajo sexual y que predispone a los varones a la compra de sexo, hasta otras prácticas machistas, donde la mujer es vista como un objeto comercial, que justifican la crianza de los hijos por parte de las mujeres y señala a los varones como los únicos responsables del gasto familiar. Dicha situación nos asigna a unas mujeres el papel de madre-esposa y a otras, el de putas. Sin estas dos formas de ser mujer, en su casa las señoras de bien y en la calle las mujeres de la vida galante; no sería posible el trabajo sexual. Esto significa que vivir en unión libre o casados y el ejercicio de la prostitución, forman parte de una misma realidad que se sostiene mutuamente.

En otras palabras, no es la demanda de servicios sexuales, no son los clientes de nosotras las trabajadoras sexuales, quienes determinan la existencia o crecimiento de la prostitución y con ella de la Trata de personas con fines de explotación sexual; sino por el contrario, es la dinámica social en la que está envuelto el comercio sexual, la que garantiza la reproducción de la “mano de obra sexual” y de su clientela. No tomar en cuenta esto, es una ilusión o un engaño que el movimiento abolicionista de la prostitución, trata de vender al mejor postor, convenciendo a alguna gente sobre el carácter humanitario de perseguir a nuestros clientes, como si el enriquecimiento de unos cuantos y la miseria de millones de mexicanos, hombres y mujeres de todas las edades, se fuera a terminar con buenas intenciones y leyes que dicen buscar el bienestar de toda la población, en especial de las mujeres y sus hijos. Lo mismo pasaría con una ley que castigue a nuestros clientes, que sólo beneficiaría a la policía que desde siempre los extorsiona y sólo les cobraría más para no llevárselos detenidos.

La sociedad mexicana necesita condiciones diferentes, a las que actualmente son promovidas por la economía mundial, basada en el consumo de muchas cosas que ni siquiera necesitamos, por las cuáles llegamos a pagar mucho dinero. Ni el Estado mexicano, ni su gobierno, tienen la capacidad para reducir la oferta o la demanda de sexo comercial, ya que el sexo pagado y vendido, sólo se ajusta a las necesidades de quienes tienen recursos económicos para abrir los negocios donde trabajamos. Disminuir la cantidad de trabajadoras sexuales que recurrimos a este oficio para ganarnos la vida y bajar el número de clientes que nos buscan para hacer realidad una fantasía, sería la consecuencia de vivir en un país donde la gente del campo pueda vivir de su trabajo y no tenga que irse a la ciudad a pasar necesidades, donde no se despoje a los pueblos indígenas de su territorio con el pretexto de regularizar la propiedad de la tierra, donde los niños no se fueran con hambre a la escuela y donde pudieran estudiar más jóvenes en la universidad.

Donde nadie tuviera qué morir por enfermedades curables. Un país donde un obrero gana 1,200 pesos al mes y un diputado federal más de 105 mil pesos. Donde las grandes empresas no pagan impuestos y los pequeños negocios, pagan más del 30% de lo que ganan. Si lo que el cliente paga, incluyendo el cuarto de hotel, se nos quedara a nosotras las trabajadoras sexuales, no habría negocio millonario para quienes nos quieren regentar a todas nosotras. Ese gran negocio es posible porque hay un capital prostibulario, que necesita otras condiciones sociales diferentes a las actuales para que disminuya y tienda a erradicarse la práctica de comprar sexo, que deja enormes beneficios a quienes buscan la máxima ganancia con el menor esfuerzo posible, entre quienes se encuentran aquellos funcionarios públicos que encubren los delitos de Trata de personas con fines de explotación sexual infantil o adulta.

Si dichas condiciones sociales, no son diferentes a las actuales, basadas en *la explotación del hombre por el hombre*; no podremos sentar las bases económicas que en teoría permitan, la disminución de la cantidad de mujeres, que ejercemos la prostitución y de los clientes que nos buscan. Tendría que haber una necesidad material que empuje la aprobación de leyes relativas al trabajo sexual y nosotras las trabajadoras y nuestros clientes, esto es, quienes integramos la oferta y la demanda de la industria sexual, deberíamos ser quienes le diéramos vida, a una acción social de ese tipo y no las almas caritativas que buscan rehabilitarnos a las trabajadoras sexuales y castigar las ganas que traen los clientes, al considerarlos delincuentes, gracias a quienes nos ganamos la vida rentando nuestros cuerpos para sobrevivir.

Pretender que la sola persecución de Tratantes y padrotes, o considerar delincuentes a nuestros clientes y a quienes viven de nosotras, va a generar la base para exterminar la prostitución, es una mentira que sólo va a provocar que el trabajo sexual se haga más clandestino, menos vistoso en la calle y más rentable para quienes manipulan las leyes de la oferta y la demanda. Mentira que se fortalece al normalizar la discriminación de las trabajadoras sexuales, cuando se asume que todas somos víctimas de Trata de personas y nos hacen invisibles, al negar nuestra condición laboral de trabajadoras. Las prohibiciones relacionadas con el narcotráfico, nos muestran cuán inútiles son las medidas que buscan castigar la venta de droga y en nuestro caso a patrones y a clientes, en un sistema económico que se fundamenta en la explotación de la clase trabajadora, en su empobrecimiento sistemático y en la legalización de esta práctica. Dejar de nombrarnos trabajadoras sexuales, hacernos invisibles a los ojos de la gente, tampoco ayuda a desmantelar el conjunto de relaciones personales que le dan vida a la prostitución, como una institución social por encima de quienes participamos en ella.

Esto no significa que no se deba castigar a quienes promueven la prostitución infantil y el trabajo sexual forzado, ni que dejen de realizarse campañas educativas que sensibilicen a quienes consumen prostitución infantil y adolescente; sino que mientras las relaciones sociales de quienes conformamos la sociedad mexicana, se sigan basando en lo que es mío y aquello que le quiero quitar a los demás, el gobierno, las grandes empresas y las leyes que las defienden, van a favorecer a quienes se hacen ricos, explotando a todo tipo de trabajadores, que no tuvimos otra opción más que vender nuestra mano de obra para ganarnos la vida y sobrevivir en una economía que no busca satisfacer las necesidades de quienes más lo requieren, sino de los dueños del dinero, que nos privaron de los medios para garantizar el buen vivir. La respuesta que decidamos dar frente a la Trata sexual, deberá tomar en cuenta los aspectos mencionados, para que no termine siendo una propuesta ilusa o se reduzca a propaganda, que sólo venda exageración, prejuicios morales vestidos de sotana y feminismo norteamericano, así como lástima ofrecida al mejor postor, en este caso a quienes buscan rescatarnos, a las trabajadoras sexuales de nuestras propias decisiones.

“El tema, nos presenta entonces, dos caras de la misma moneda: El trabajo sexual abajo y la prostitución arriba. Por un lado tenemos al sistema prostitucional de arriba donde el comercio sexual implica el abastecimiento de cuerpos para satisfacer al mercado creciente de consumidores de sexo. Arriba, las redes de tráfico de menores, la trata de mujeres y hombres, la pornografía ilícita y forzada, la industria de entretenimiento sexual en todas sus modalidades, la explotación infantil y la pederastia son las fuentes principales para que los grandes industriales privados —generalmente asociados a políticos, jerarcas religiosos, policías y funcionarios gubernamentales de todos los niveles— satisfagan su sed de dinero fácil. Mediante la explotación y el despojo, parte fundamental del capitalismo

neoliberal, se alimenta una cultura del consumo sexual para vender todo tipo de mercancías, y se reduce al sexo y al trabajo sexual a un producto más del mercado.

Evidentemente, bajo esta concepción l@s trabajador@s sexuales no son más que un cuerpo que vender, y no se piensa, siquiera, en proveer las condiciones básicas de seguridad, salud, bienestar y estabilidad necesarias para la producción y reproducción en cualquier trabajo. Violentamente el poder del dinero l@s despoja de sus calles y de su trabajo, explota sus cuerpos, desprecia su existencia y reprime a l@s que no se callan y se someten. Vemos que la prostitución ejercida por los de arriba va en detrimento de los derechos humanos puesto que promueve un sistema discriminatorio que impulsa la servidumbre sexual, la corrupción y desintegración física y moral. Promueve la alienación de la sexualidad como mercancía, incita a la trata cruel, inhumana y degradante de l@s trabajador@s; viola el derecho a la libertad y a la seguridad, contraviene a la prohibición del trabajo forzado y de la Trata de personas. Todo con el fin de atender la demanda de consumidores y generar beneficios para los capitalistas del sexo.

Abajo escuchamos numerosas voces que se alzan para exigir y reivindicar que el trabajo sexual sea aceptado como trabajo no asalariado; como un trabajo legítimo y un medio válido de ingreso económico para mujeres, hombres, transgénero y cada quien su modo. Inclusive, el “Informe del Sector Sexual” de la Organización Internacional del Trabajo le otorga al trabajo sexual el carácter de trabajo en igualdad de condiciones que el resto de ocupaciones reconocidas socialmente. Indica que, dada la cantidad de recursos económicos que aporta —que puede oscilar entre el 0.50% y el 1.5% anual del Producto Interno Bruto (PIB)—, deberían de reconocerse los derechos laborales de l@s trabajador@s sexuales.

Así, las y los compañeros buscan que se instituya como un trabajo donde uno vende y el otro compra sexo, como un acuerdo, una negociación, una forma de comercio donde ambas partes acuerdan bajo condiciones de igualdad y buscando un trato justo. Nos dicen “no somos prostitutas, ya que no denigramos a nadie con nuestro oficio y en cambio dicha palabra nos señala a nosotras como si nos dedicáramos al sexo comercial por gusto propio y no intervinieran otros actores en la cadena productiva, como son los empresarios del sexo y los clientes. Tampoco somos sexoservidoras ya que el modo de producción basado en la servidumbre terminó hace mucho tiempo con la Revolución de Independencia” (Fragmento del reportaje **“La calle es de quien la talonea y la esquina es de quien la trabaja”**, a integrantes de la **Red Mexicana de Trabajo Sexual**, escrito por Fiorella Fenoglio y Amanda Ramos, revista *Rebeldía* No. 51, 2007.)

Columna de opinión:

Los de Abajo, Explotación sexual, Gloria Muñoz Ramírez, *La Jornada*, 12 de septiembre de 2012.

La postura de que no todas las personas que ejercen trabajo sexual son víctimas y que muchas de ellas lo ejercen por su libre voluntad, sin manejadores y sin ser parte de las redes de Trata de personas, causa resquemor entre grupos feministas y organismos institucionales que tienen como finalidad su rescate.

Este 23 de septiembre se celebrará el Día internacional contra la explotación sexual y la Trata de personas, razón por la que la Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer Elisa Martínez, organización que defiende los derechos de las trabajadoras sexuales y promueve la salud sexual, distribuirá más de 500 cartillas de derechos humanos entre las trabajadoras de La Merced.

Otra iniciativa de la brigada es la concientización de los periodistas que cubren la fuente del trabajo sexual, por lo que realizaron las reflexiones para el manejo periodístico de la Trata de personas, con el fin de que no se invisibilice a las trabajadoras sexuales y las reduzca a víctimas incapaces de tomar decisiones y forjarse un futuro digno, ya que eso naturaliza la estigmatización que el patriarcado ha establecido desde que se originó la familia, la propiedad privada y el Estado, en las sociedades humanas.

La guía para periodistas recomienda 12 acciones, entre ellas, un llamado a los reporteros de la fuente a incluir a las organizaciones de trabajadoras sexuales dentro de la respuesta nacional ante la trata, como activistas y fuentes calificadas, así como fortalecer su identidad ciudadana, al diferenciarlas de quienes viven situaciones de trata sexual.

Jaime Montejo y Elvira Madrid, promotores de la brigada que tiene más de 20 años de trabajar en la zona marginada de La Merced, explican que la posición de Luis González Placencia, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF, en cuanto a que detrás de cada persona dedicada a la prostitución, hay Trata de personas, y si después de la investigación se descubre que no es así, las autoridades deben asumir que no está forzada, constituye un retroceso en la defensa de los derechos humanos, pues “además de discriminar y lastimar la dignidad de las trabajadoras sexuales, se hace un llamado público a que las autoridades continúen con los operativos policíacos que se han caracterizado en el Distrito Federal, en las dos últimas jefaturas de Gobierno, para detener ilegalmente a quienes se ganan la vida ofreciendo servicios sexuales en una zona de la ciudad de la que empresas inmobiliarias y la administración pública, pretenden adueñarse para que el mejor postor obtenga ganancias millonarias”.

losylasdeabajo@yahoo.com.mx • <http://desinformemonos.org>

Crónicas periodísticas de Brigada Callejera, Noti-Calle, México, México: 2008.

<http://www.calameo.com/books/0001373943614711f7497>

Crónicas periodísticas de la **Red Mexicana de Trabajo Sexual**, México: 2012.

<http://es.calameo.com/read/00013739406853ba52ade>

“Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. México, 2009

http://www.iberopuebla.edu.mx/micrositios/observatorioviolencia/bibliotecavirtual/Genero_%20y_Violencia/2Diagnostico_Trata_de_Personas_CEIDAS_CNDH.pdf

“Colección Multidisciplinaria sobre Víctimas del Delito”, Volumen I. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). México: 2010.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Provictimas/5%20PUBLICACIONES/3COLECCI%3%93N/coleccion-Multidisciplinaria.pdf>

“La Trata de personas en México. Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas”, Hélène Le Goff, Thomas Lothar Weiss, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2011.

<http://joomla.corteidh.or.cr:8080/joomla/images/stories/Observaciones/11/Anexo%2018.pdf>

“La Trata de personas. Puntos Importantes”, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), de la Cámara de Diputados, México.

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Docs_PDF_trata/1_9.pdf

“Compendio de Instrumentos Internacionales Relativos a la Trata de Personas”, Mtra. Elma del Carmen Trejo García, Investigadora Parlamentaria, Lic. Alma Arámbula Reyes y Lic. Margarita Álvarez Romero, Asistentes de Investigación Parlamentaria. México: 2006.
<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-08-06.pdf>

“Glosario mínimo sobre el tema de Trata de personas”, Mtra. María de los Ángeles Corte Ríos, Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca, Mtra. Gabriela Márdero Jiménez.
http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Docs_PDF_trata/1_3.pdf

“Guía anotada del Protocolo completo de la ONU contra la Trata de personas”, Global Righth, 2005.
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/3556>

“Trata de Personas. Aspectos Básicos”, Fernanda Ezeta, México: 2006, Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Interamericana de Mujeres, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de las Mujeres.
<http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>

“Manual para la lucha contra la Trata de personas”, Programa Mundial contra la Trata de personas. New York, Naciones Unidas, 2007.
http://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

“Manual de Intervención en la Trata de personas”, Lourdes Margarita Barboza, María Teresa Martínez, Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, 2006, Paraguay.
http://www.cdia.org.py/gfx/publicaciones/manual_trata_py.pdf

“La Lucha contra la Trata de Mujeres en Centro América y El Caribe. Un Manual para Instituciones Policiales”, Christine Brendel, Alemania: 2003,
<http://www.oas.org/atip/Reports/es-svbf-handbuch-basistext-s.pdf>

“Manual sobre la lucha contra la Trata de personas para profesionales de la justicia penal”, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Viena: 2010.

http://www.cednna.oaxaca.gob.mx/pdf/Observatorio_ESCNNA/Manuales/m4.PDF

“Manual informativo del delito de Trata de personas”, Ecuador.
<http://www.utpl.edu.ec/blogjuridicas/wp-content/uploads/2008/05/manualdetratadepersonas.pdf>

“Manual de formación para combatir la Trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos”, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra: 2009.

http://www.ilo.org/ipecc/areas/Traffickingofchildren/WCMS_111539/lang--es/index.htm

“¿De qué se trata la Trata de niños, niñas y adolescentes?”, UNICEF, Argentina: 2007.

[http://www.unicef.org/argentina/spanish/FolletoTrata\(final\).pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/FolletoTrata(final).pdf)

“El papel de la OIT frente a la Trata de personas”, Chile: 2011, MERCOSUR.
<http://www.aiamp.net/sistema/UserFiles/Media/presentaciones2011/03%20OIT%20.pdf>

**Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer
"Elisa Martínez", A.C.**

Calle Corregidora # 115 Dpto. 204, Col. Centro
Deleg. Venustiano Carranza, CP 15100 México D.F.
Tel. y Fax (01 55) 55 42 78 35



Normal: Av. de los Maestros No. 29, local B,
cerca metro Normal
Tel.: 5342-5744



Allende: Av. Isabel la Católica No. 13, desp 510,
cerca metro Allende
Tel/fax: 5518-7906



**www.brigadaac.mayfirst.org
brigadaac@laneta.apc.org**

LAS PUERTAS

Cuando las puertas
Se cierran
Una ventana
Se abre
Eso dice la gente con experiencia
Pero qué pasa
Cuando se cierran
Las dos
Al mismo tiempo
Te quedas ahí esperando
O luchas
Algunas esperan
Pero las que sabemos
Luchar
Y ser guerreras
Las abrimos porque luchamos
Exigimos que estén abiertas
No importa el obstáculo
O problema
Que sea

Miriam González Mata
trabajadora sexual

Brigada Callejera de apoyo a la Mujer "Elisa Martínez", A.C.:

Calle Corregidora # 115, Dpto. 204, Col. Centro, Deleg. Venustiano Carranza
CP 15100 México D.F. Tel. y Fax: (01 55) 55 42 78 35 / 55 42 40 96.

Normal: Av. de los Maestros No. 29, local B, cerca del metro Normal. Tel.: 53 42 57 44.

Allende: Av. Isabel la Católica No. 13, Desp. 510, cerca del metro Allende.
Tel/fax: 55 18 79 06.

Correo Electrónico: brigadac.@laneta.apc.org
Página de Internet: brigadaac.mayfirst.org

"Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, operado por la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la 'SEDESOL' no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo".



Con la colaboración de:

